



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

# 4° Informe Anual correspondiente a 2016

## **Instituto de Acceso a la Información Pública**

### **Carlos Adolfo Ortega Umaña**

Comisionado Presidente

### **María Herminia Funes de Segovia**

Comisionada Propietaria

### **Jaime Mauricio Campos Pérez**

Comisionado Propietario

### **Mauricio Antonio Vásquez López**

Comisionado Propietario

### **Max Fernando Mirón Alfaro**

Comisionado Propietario en funciones

### **Coordinación de la publicación**

Unidad de Estudios e Investigación

### **Coordinación de contenidos**

Unidad de Estudios e Investigación

### **Diseño gráfico**

Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Edición, febrero 2017

## **Instituto de Acceso a la Información Pública**

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al volcán No. 88,  
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador,  
El Salvador.



[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)



[@iaip\\_elsavador](https://twitter.com/iaip_elsavador)



# Índice general

<b>Mensaje del Presidente</b>	<b>9</b>
<b>Introducción</b>	<b>11</b>
<b>I. Acceso a la información pública en los entes obligados</b>	<b>13</b>
1. Entes obligados	13
2. Unidades de acceso a la información pública	15
3. Perfil del oficial de acceso a la información pública	15
4. Solicitudes de información	18
4.1 Requerimientos de información	20
4.2 Plazos de respuesta	22
4.3 Medios de notificación más utilizado	23
4.4 Solicitantes de información	24
4.5 Sectores que solicitan más información	25
<b>II. Acceso a la información pública y protección de datos personales</b>	<b>27</b>
1. Actividades formativas y de capacitación	28
1.1 Estrategia de formación del IAIP	29
1.2 Áreas de formación.	30
a. Lineamientos para la clasificación y desclasificación de información reservada, protección de datos personales y criterios resolutivos.	31
b. Procedimientos de acceso a la información pública	31
c. Lineamientos de publicación de información oficiosa	32
d. Implementación de lineamientos de gestión documental	33
e. Aspectos generales de la LAIP	33
1.3 Resultados de las capacitaciones presenciales para el 2016	36
1.4 Resultado de aprendizaje virtual de la LAIP	40
2. Gestión documental y archivo	43
2.1 Aspectos a calificar sobre la gestión documental y archivos.	44
2.2 Instituciones que presentan avances	44
2.3 Instituciones con desempeño mejorable	45
2.4 Instituciones que necesitan mayor atención	46
2.5 Instituciones con el menor cumplimiento	46
3. Facultades cuasijurisdiccional	49
3.1 Metodología	50
3.2 Proceso realizados	51

3.3 Trámite de casos	53
3.4 Tipo de resolución de casos	58
4. Fiscalización	61
4.1 Capacitación y difusión de lineamientos	61
4.2 Modelo de fiscalización de transparencia municipal	62
4.3 Lineamientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información.	62
4.4 Procesos de fiscalización	63
4.4.1 Jornada de fiscalización I-2016	63
4.4.2 Jornada de fiscalización II-2016	66
5. Estudios e investigación	71
5.1 Estudio 1. La cultura y las actitudes de los servidores hacia la transparencia y el acceso a la información pública.	72
5.2 Estudio 2. Caracterización de casos que entraron al IAIP durante el 2015: Cobertura mediática.	73
Espacios de diálogo con sectores de la sociedad civil	78

# Índice de Cuadros

N°		Pág
I.1	Nivel académico	15
I.2	Sexo de oficiales de información	17
I.3	Solicitudes de información presentadas según formato	18
I.4	Tipos de requerimientos	21
I.5	Plazos de respuesta de información generada hace 5 años	22
I.6	Plazos de respuesta de información generada hace 5 años	22
I.7	Medios de notificación por año	23
I.8	Tipo de solicitantes	24
I.9	Tipo de solicitantes	25
I.10	Procedencia de solicitantes	25
I.11	Sectores que solicitan más información	26
II.1	Metodologías de capacitación implementadas	29
II.2	Áreas de formación según la modalidad impartida	30
II.3	Personas capacitadas según sexo y procedencia	37
II.4	Personas capacitadas en modalidad virtual según sexo	41
II.5	Contenidos de guías sobre información oficiosa. Lineamientos 1 y 2	42
II.6	Procedimientos según tipo	51
II.7	Usuarios según edad	51
II.8	Género de los usuarios	52
II.9	Usuarios por departamento y extranjeros	52
II.10	Casos según ente obligado	53
II.11	Número de casos por municipalidad	56
II.12	Número de casos conocidos por el IAIP	56
II.13	Objeto de la apelación	58
II.14	Tipo de terminación del proceso de apelación	59
II.15	Apelaciones por derecho de acceso a la información pública	60
II.16	Primera jornada de Fiscalización, 2016	63
II.17	Órganos fundamentales fiscalizados	64
II.18	Notas según ente del Ejecutivo	64

II.19	Notas según autónomas	65
II.20	Notas según municipalidades	65
II.21	Notas en general según institución fiscalizada	66
II.22	Notas según autónomas	67
II.23	Notas según ente del Ejecutivo	67
II.24	Notas según ente del Ministerio Público	68
II.25	Notas según ente autónoma fiscalizada	68
II.26	¿Citan una resolución del IAIP?	77
II.27	Citas de resoluciones según medio	78
II.28	Temas abordados en los conversatorios	78

## Índice de Gráficos

N°		Pág
I.1	Entes obligados que remitieron informe	14
I.2	Nivel académico de oficiales de información	16
I.3	Tipo de nombramiento	16
I.4	Sexo de oficiales de información	17
I.5	Estructuras de las UAIP	19
I.6	Solicitudes de inf. atendidas según conformación de UAIP	20
II.1	Capacitaciones impartidas por año	36
II.2	Personas capacitadas entre 2014 y 2015 según sexo	37
II.3	Porcentaje de personas capacitadas por rango de edad	38
II.4	Comparativo de personas capacitadas por sector y sexo	38
II.5	Número de capacitaciones a concejos municipales según departamento	39
II.6	Temáticas impartidas según gobierno central o municipalidades	40
II.7	Cumplimiento de los lineamientos de gestión documental y archivos	43
II.8	Buenas prácticas incorporadas, primera jornada	63
II.9	Buenas prácticas incorporadas, segunda jornada	66
II.10	Cobertura noticiosa según medio	74

II.11	Notas publicadas según los temas que abordó	74
II.12	Temas que aparecen en la portada	75
II.13	Sección en la que más se publicó los casos del IAIP	75
II.14	Contraste de fuentes según medio	76
II.15	Contraste de fuentes según institución demandada	

### **Figura**

II.1	Líneas de investigación del Instituto de Acceso a la Información Pública	71
------	--	----



**Marco normativo:**

El presente informe tiene como marco normativo el Art. 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública: “El Instituto rendirá anualmente un informe público a la Asamblea Legislativa sobre el acceso a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades, que incluirá el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada ente obligado así como su resultado, con indicación de las solicitudes otorgadas y rechazadas y los motivos del rechazo; su tiempo de respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto; y las dificultades observadas en el cumplimiento de la ley.

# Mensaje del Presidente

**A** cuatro años de haber iniciado labores, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) continúa con su mandato de garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). En poco tiempo el Instituto duplicó esfuerzos en aquellas actividades que contribuyen a velar por la correcta interpretación y aplicación de la LAIP, así como garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la protección de la información personal y a la promoción de una cultura de transparencia.

Durante el 2016 se identificaron dificultades limitantes que persisten, año con año, a nivel de conocimiento de la ley y en los procedimientos de gestión de información; pero también se realizaron estudios que revelan actitudes y percepciones propias de una cultura institucional proclive a la opacidad y que se expresa en la idea de que la información pública pertenece a los titulares y, por lo tanto, pueden disponer a discreción de la misma. Esto, sin duda, influye en cómo se gestiona actualmente la información en las instituciones; pero por otro lado, plantea desafíos al IAIP en aquellas labores que demandan la mediación entre los entes obligados y los ciudadanos.

Desde su creación, el IAIP ha experimentado un crecimiento en las actividades relacionadas a las facultades garantes, decisorias y de control. Entre el 2015 y el 2016, por ejemplo, se registró un incremento del 36% de casos atendidos por el IAIP. De la misma forma, en el plano de las actividades formativas la demanda de capacitaciones también aumentó considerablemente.

Por otro lado, en 2016 se realizaron dos procesos de fiscalización que implicaron la evaluación de al menos 75 portales de transparencia de instituciones públicas. En el último, ejercicio realizado entre septiembre y noviembre, se evaluaron dos aspectos: información oficiosa y la gestión documental y archivos. Los hallazgos muestran una disminución en las notas entre la primera y la segunda evaluación. El análisis de este aspecto mostró una clara debilidad en los sistemas de archivos de las instituciones. Y por ende, la necesidad de fortalecer esta línea de trabajo desde el IAIP.

De cara a los futuros procesos de fiscalización, el Instituto se plantea ampliar la muestra de las instituciones, así como la evaluación de las municipalidades en procesos de fiscalización diferente.

Desde nuestra labor estamos conscientes que el avance del derecho de acceso a la información pública representa un paso importante en la consolidación de la democracia y gobernabilidad de El Salvador, es por ello que reiteramos el compromiso por garantizar este derecho, así como velar por la correcta interpretación y aplicación de la ley, y promover una cultura de transparencia.

Sin más que agregar, me complace presentar este informe que contiene los avances sobre el acceso a la información pública en los entes obligados para el periodo enero -diciembre 2016. Además incluye información sobre el trabajo que realiza el IAIP desde las actividades formativas, de gestión documental y archivos, facultades cuasijurisdiccional, procesos de fiscalización, estudios e investigación para el mismo periodo. Asimismo se describen los espacios de diálogo creados en el año. Y finalmente, se describen algunas dificultades observadas desde la labor del IAIP en el cumplimiento de la ley durante el año.



Carlos Adolfo Ortega Umaña  
Comisionado Presidente

# Introducción

El presente informe contiene datos estadísticos con base en la información proporcionada por los oficiales de información de las dependencias y entes obligados. Se busca brindar insumos que permitan realizar un análisis sobre el estado actual del acceso a la información pública y la protección de datos personales y, con ello, darle cumplimiento en el Art. 60 de la LAIP.

Asimismo, en el informe también se incluye datos relacionados a la labor que realiza la institución. Para ello se describen las principales actividades operativas que se realizaron entre enero y diciembre de 2016.

El informe se divide en tres apartados principales: En primer lugar, se proporcionan datos estadísticos sobre el acceso a la información pública desde las dependencias y entes obligados. Para ello se envió un formulario en el que se solicitaba lo siguiente: 1. Datos relacionados a la estructura de las unidades de acceso a la información pública; 2. Perfil del oficial de información; 3. Solicitudes de información presentadas, requerimientos y respuestas a los mismos; 4. Medios de notificación más utilizados; 5. Costos de reproducción; 6. Solicitantes de información; 7. Procedencia de solicitantes de información; y finalmente, 8. Sectores que solicitan más información.

En segundo lugar, se describen las actividades realizadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública, entre enero y diciembre del 2016. Se retoman las siguientes áreas operativas: actividades formativas y capacitaciones, gestión documental y archivos, facultades cuasijurisdiccional, fiscalización; y estudios e investigación.

En tercer lugar, se representan las actividades orientadas a promover los espacios de diálogo con diferentes sectores de la sociedad civil, y con ello promover la transparencia y participación ciudadana.



# I. Acceso a la información pública en los entes obligados

**E**l Instituto de Acceso a la Información Pública presenta ante la Asamblea Legislativa un informe anual sobre el acceso a la información pública en El Salvador. Este documento se elabora con los datos proporcionados por los oficiales de información quienes en cumplimiento del artículo 50 letra “m” tienen que elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el artículo 60 de la LAIP.

Entre diciembre del 2016 y enero 2017, el IAIP requirió a los oficiales los datos sobre la cantidad de solicitudes recibidas y su resultado, tipos de información más solicitada, plazos de entrega, medios utilizados por las personas para presentar peticiones, medios de notificaciones, procedencia de los solicitantes, entre otros aspectos que orientan sobre el estado del acceso a la información pública. En los siguientes párrafos se analiza esta información a través de la coordinación la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto.

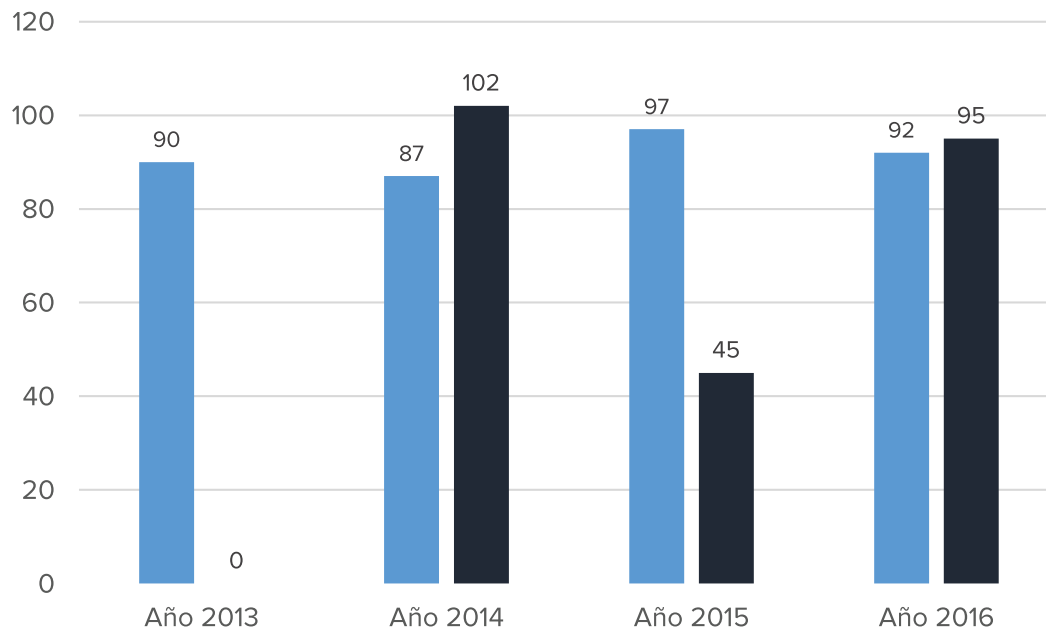
## 1. ENTES OBLIGADOS

En el 2016 sólo 187 entes obligados que reportaron datos para la construcción del presente informe de un total de 361. Es decir, el 51% envió la información en el plazo establecido. De hecho, al analizar los datos correspondientes a años anteriores, la evidencia muestra que fue durante el 2014 que hubo más oficiales que remitieron información correspondiente a su institución.

Ahora bien, hay que matizar este dato pues en el 2014 la cifra de remisión de información para oficiales del gobierno central y de autónomas aumentó significativamente debido a que gobernaciones departamentales enviaron la información de manera individual, y no a través del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (como institución central).

En el gráfico I.1<sup>1</sup> aparecen los entes obligados, del gobierno central y de las alcaldías, que enviaron al Instituto la información correspondiente al ejercicio del acceso a la información pública según el año.

**Gráfica I.1. Entes obligados que remitieron informe**



Fuente: Elaboración propia

En el caso de oficiales de información de los gobiernos locales, en el 2016 la cifra aumentó en comparación al 2015, pero aun así, no se alcanzó ni la mitad del total de oficiales que tenían la obligación de atender la convocatoria lo hicieron.

<sup>1</sup> En el 2013 no se contempló a los gobiernos locales para la recolección de datos, sin embargo, en los siguientes periodos el IAIP les requirió la información.

## 2. UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Art. 48 de la LAIP, cada ente obligado debe tener una Unidad de Acceso a la Información Pública. Estas se organizarán según las características de su institución, por ejemplo se toma en cuenta el presupuesto y el tamaño de la misma. Para el año 2016 se registraron un total de 361 Unidades de Acceso: 99 instituciones del gobierno central y 262 gobiernos locales.

En ese mismo sentido, la Ley establece que las instituciones deben nombrar un oficial de información (Art. 48) que se encargue de dicha unidad, estos funcionarios serán nombrados por el titular de la entidad.

De acuerdo a las resoluciones emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública los oficiales de información deben ser considerados como personal eminentemente técnico, y no como personal de confianza.

## 3. PERFIL DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN

Con el fin de conocer el perfil general de los oficiales se les solicitó información relativa al nivel académico, sexo y tipo de nombramiento.

En primer lugar, aunque la LAIP no establece como requisito poseer título universitario o estudios en un área en particular para ser oficial, los datos muestran que hay más profesionales con títulos universitarios. Algo que ha sido consistente desde el 2013.

**Cuadro I.1. Nivel académico**

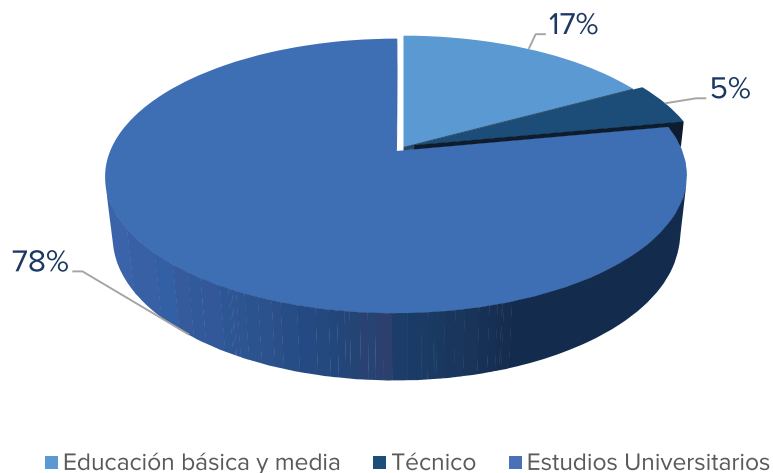
Nivel académico	2013	2014	2015
Educación básica y media	6	37	18
Técnico	5	11	5
Estudios universitarios	77	134	111
Sin registro	2	7	6
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>189</b>	<b>140</b>

Fuente: Elaboración propia



En el cuadro I.2 hay 187 oficiales que respondieron a la pregunta sobre el nivel académico, 145 señalaron que cuentan con estudios superiores, 10 con estudios técnicos y 32 con estudios de educación básica y media. Una marcada mayoría, que representa el 78 %, cuenta con nivel universitario. El 17% sólo cuenta con educación básica y media y el 5% posee estudios técnicos. Esta ha sido una tendencia en los últimos años.

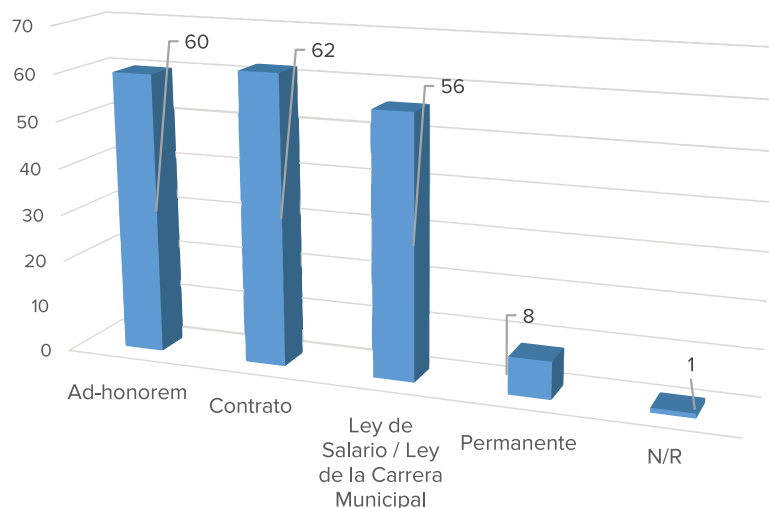
**Gráfico I.2. Nivel académico de oficiales de información**



Fuente: Elaboración propia

En segundo lugar, también se les consultó sobre el tipo de nombramiento para el 2016. Es decir, la forma en la que fue elegido o designado para el ejercicio de sus funciones como oficial de información de la institución a la que pertenece.

**Gráfico I.3. Tipo de nombramiento**



Fuente: Elaboración propia

Tal y como aparece en la gráfica, el tipo de nombramiento más recurrente fue por contrato con 62 personas, seguido por aquellos nombrados bajo el régimen de Ley de Salario/ Ley de la Carrera Administrativa Municipal con 56 oficiales. Luego aparecen 60 oficiales nombrados con carácter ad-hónoem, ocho más señalaron que son permanentes y uno no respondió.

Finalmente, para completar algunas características sobre el perfil se describen los datos correspondientes al sexo de los oficiales de información. En el cuadro I.2 se retoman los datos para los últimos años.

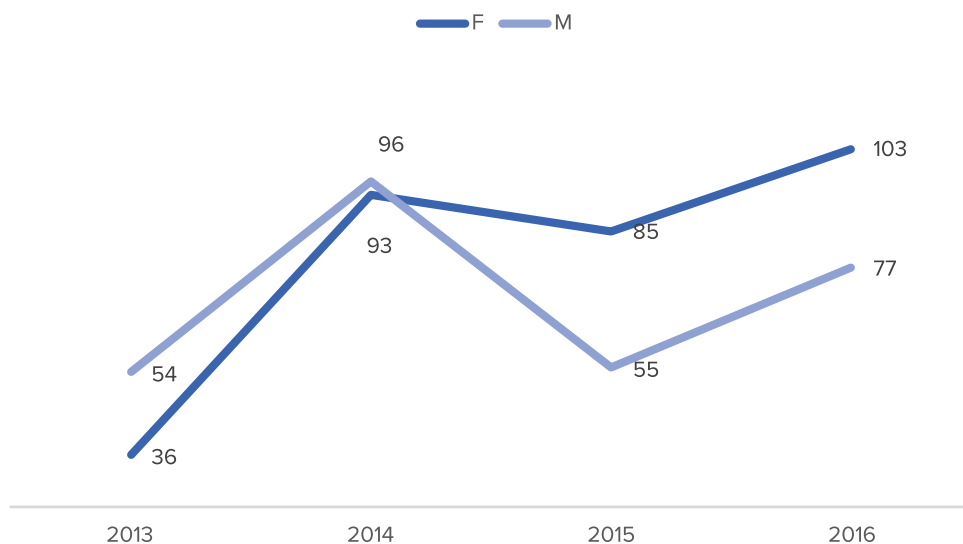
**Cuadro I.2. Sexo de oficiales de información**

Sexo	2013	2014	2015	2016
Femenino	36	93	85	108
Masculino	54	96	55	79
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>189</b>	<b>140</b>	<b>187</b>

Fuente: Elaboración propia

Se reportaron más mujeres (108) nombradas como oficiales de información que hombres (79) nombrados en el mismo cargo. Lo mismo se reporta para el 2015 en donde la mayoría de oficiales eran mujeres. Sin embargo, si se toma en cuenta la información correspondiente a los primeros años de entrada en vigencia la LAIP, la tendencia cambia a partir del 2015.

**Gráfico I.4. Sexo de oficiales de información según últimos años**



Fuente: Elaboración propia

La gráfica I.4 muestra que durante el primer año en el que se reportan datos al Instituto de Acceso a la Información Pública, hubo más hombres nombrados como oficiales de información. Una realidad que cambió sólo hasta el 2015 y continuó en el 2016.

## 4. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Como parte de las funciones designadas de los oficiales de información es la tramitación y resolución de solicitudes de información. En algunos casos las solicitudes son presentadas electrónicamente; y en otros, los peticionarios se acercan a las Unidades de Acceso a la Información Pública a dejar sus solicitudes. Cualquiera que sea el caso, los oficiales las deben recibir y atender oportunamente estas solicitudes.

En el siguiente cuadro comparativo, se observa la cantidad de solicitudes en los periodos que comprenden del 2013 hasta el 2016, según el formato en el que fue presentado: electrónica o de forma física.

**Cuadro I.3. Solicitudes de información presentadas según formato**

Formato	2013	2014	2015	2016
Electrónica	12,264	12,798	8,990	8,793
Física	10,825	10,097	7,432	9,364
<b>Total</b>	<b>23,089</b>	<b>22,895</b>	<b>16,422</b>	<b>18,157</b>

Fuente: Elaboración propia

Hasta diciembre del 2016 la cantidad de solicitudes tramitadas por los oficiales de información sólo superó las solicitudes recibidas en el 2015. Durante 2013 y 2014 la cifra todavía fue mayor

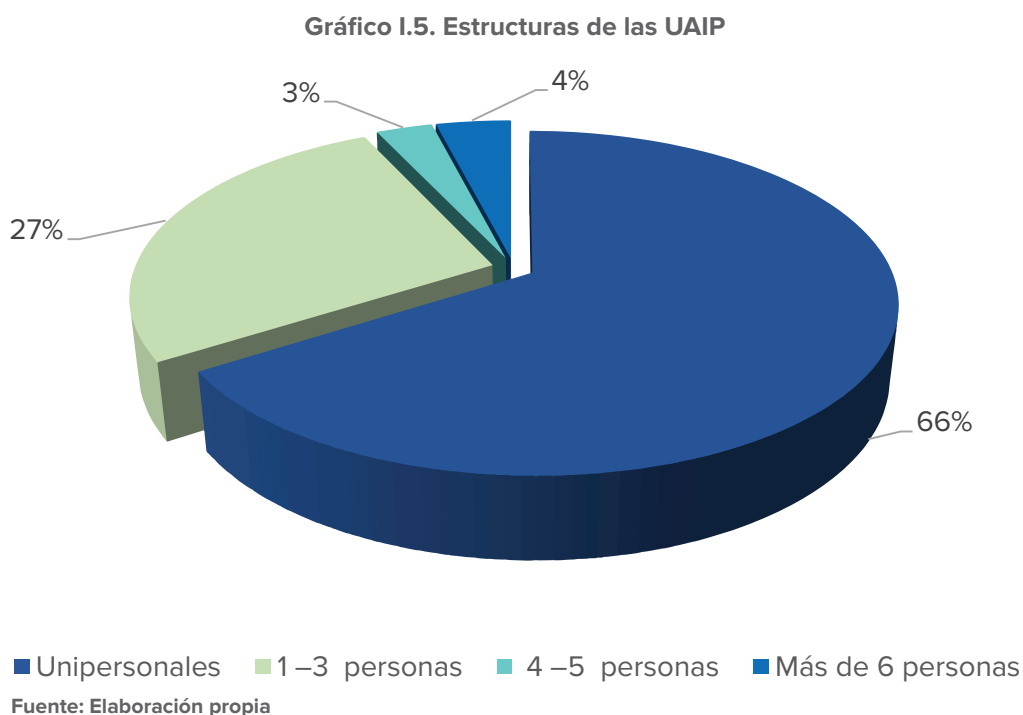
El promedio de solicitudes presentadas durante el 2016 fue de casi 100 solicitudes por institución. La institución que más recibió fue el Consejo Salvadoreño del Café que contabilizó 1,310 solicitudes, seguido por el Ministerio de Salud con 850, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con 817, el Ministerio de Educación con 796; y en quinto lugar, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral con 776.

Sobre los Oficiales de Información de gobiernos locales, los datos revelan que la Alcaldía Municipal de San Salvador (486), la Alcaldía Municipal de Santa Tecla (296) y la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán son quienes —a nivel municipal—atienden más solicitudes de información respectivamente.

Por otro lado, también se consultó sobre la integración de las Unidades de Acceso a la Información. Para el presente informe, se pidió que indicaran la conformación de su unidad de acuerdo a la siguiente categoría:

- a) Unipersonal
- b) 1 – 3 personas.
- c) 4 – 5 personas.
- d) Más de 6 personas.

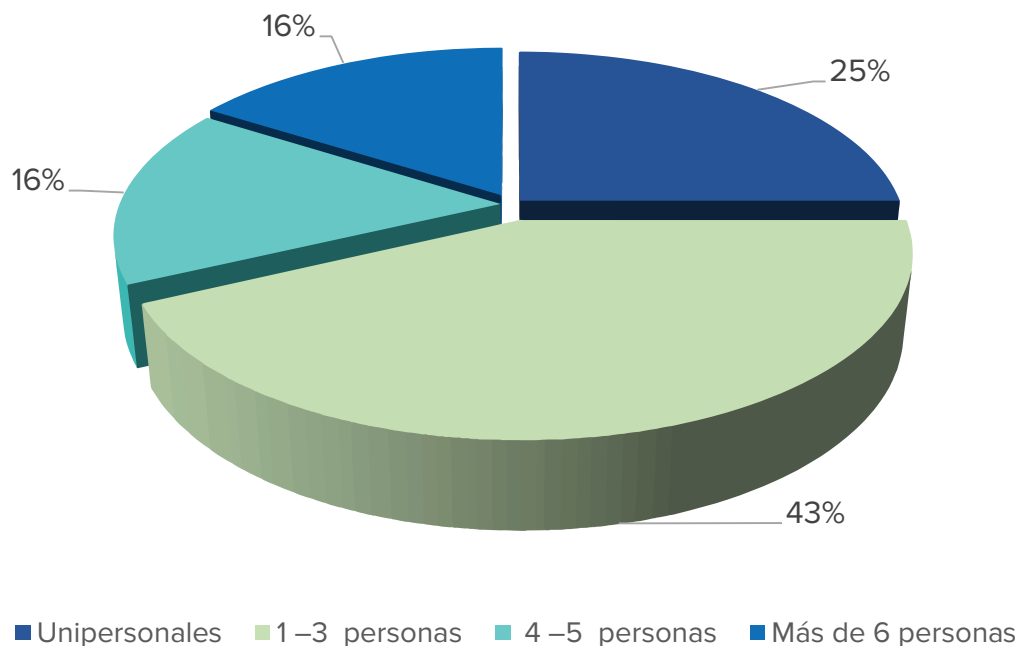
Los datos muestran que aquellas unidades donde sólo está el oficial de información (unipersonales) suman un total de 123; las unidades conformadas de 1 – 3 personas suman 50; donde hay asignadas entre 4 – 5 personas son únicamente 6 y; finalmente, las que son conformadas por más de 6 personas suman 8.



En términos de porcentajes, del total de las Unidades de Acceso a la Información Pública, el 66% son unipersonales; el 27% tienen asignadas entre 1 – 3 personas; el 3% son conformadas por entre 4 – 5 personas y; únicamente el 4% tienen más de 6 personas.

Al cruzar dos variables -conformación de las Unidades de Acceso y solicitudes atendidas- la evidencia muestra que hay unidades con poco personal que atendieron más solicitudes durante el 2016. Un claro ejemplo de ello es la Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño del Café que siendo unipersonal fue quien más cantidad de solicitudes atendió durante el periodo analizado.

Gráfico I.6. Solicitudes de inf. atendidas según conformación de UAIP



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al gráfico I.6 aquellas unidades conformadas por 1 a 3 personas atendieron el 43% de las solicitudes, las unipersonales atendieron el 25%, las conformadas de 4 a 5 personas atendieron el 16%; al igual que las conformadas por más de 6 personas que también atendieron 16 %.

#### 4.1. Requerimientos de Información

Es preciso señalar que los peticionarios pueden plantear en su solicitud de información uno o varios requerimientos. Por ejemplo, una persona puede solicitar la siguiente información en una sola solicitud:

1. Copia del contrato de teléfono institucional.
2. Carpeta de licitación del proyecto x.
3. Contrato de adquisición de vehículos.
4. Registro de marcación de empleados.

Lo anterior se contabiliza como 4 requerimientos de información en una misma solicitud. Es por eso, que en el presente informe se analizan las solicitudes separadas de los requerimientos. En los siguientes párrafos, se analizarán los requerimientos de información realizados a las instituciones para el 2016. Posteriormente se retomará el análisis para las solicitudes de información.

Para cada resolución emitida, los oficiales de información deberán entregar la información o justificar su denegatoria. En el cuadro I.4 se muestran los requerimientos y su clasificación para los años 2014, 2015 y 2016.

**Cuadro I.4. Tipos de requerimientos**

Clasificación	2014	2015	2016
<b>Público</b>	19,050	17,637	18,874
<b>Oficioso</b>	6,565	8,488	9,303
<b>Inexistente</b>	1,449	4,253	2,390
<b>Confidencial</b>	4,346	736	1,290
<b>Reservado</b>	587	1,419	1,349
<b>Total</b>	31,997	32,533	33,206

Fuente: Elaboración propia

A partir del 2014 el Instituto comenzó a contabilizar la cantidad de requerimientos recibidos por solicitud de información, en ese año los requerimientos sumaron 31,997, pero un año después fueron 32,533 (2015). El 2016 la cifra fue de 33,206.

Al analizar según la clasificación de la información solicitada en los últimos años, el cuadro I.4 muestra que ha habido más requerimientos de carácter público que el resto. Sólo para el 2016 se contabilizaron 18,874.

En el caso de los requerimientos de carácter oficioso se ha venido registrando un incremento año con año. Entre el 2015 y el 2016 pasaron de 8,488 a 9,303.

Por otro lado, el comportamiento de los requerimientos declarados inexistentes sí ha sufrido variaciones. Durante el 2014 alcanzaban 1,449, pero un año después la cifra subió significativamente a 4,253. Sin embargo, para el 2016 solo registraron 2,390.

Sobre los requerimientos confidenciales aumentaron de 736 en el 2015 a 1,290 en el 2016, aunque siguen siendo muy inferiores a los registrados en el 2014 con 4,346 requerimientos. Finalmente, para aquellos requerimientos de información reservada hubo una reducción pasando de 1,419 en el 2015 a 1,349 en el 2016.

## 4.2. Plazos de respuesta

Una vez tramitadas las solicitudes de información se tiene que proceder a elaborar la resolución y notificarla al solicitante. De acuerdo al Art. 71 de la LAIP, los plazos de respuesta para responder varían según el año en que fue creada. Para aquella información generada en los últimos cinco años son de 10 días hábiles. Si la información supera ese periodo el plazo de respuesta podrá ser hasta 20 días hábiles. En ambos casos existe una prórroga de 5 días hábiles. En el siguiente cuadro se observan los plazos de respuesta según información generada en los últimos 5 años.

**Cuadro 1.5. Plazos de respuesta de información generada hace 5 años**

Frecuencia	Porcentaje	Plazo de respuesta
<b>97 entes</b>	52%	7 a 10 días
<b>65 entes</b>	35%	4 a 6 días
<b>24 entes</b>	13%	1 a 3 días

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los entes obligados (el 52%) respondió a las solicitudes entre 7 a 10 días hábiles. En el 35% de los entes se tardan entre 4 y 6 días hábiles. Y el 13 % se tardó entre 1 a 3 días para responder.

Al analizar los plazos de respuesta para la información que exceda los 5 años los datos varían. Cuadro 1.6 se retoman, precisamente, se analizan los plazos de respuesta de información generada hace más 5 años.

**Cuadro 1.6. Plazos de respuesta de información generada hace 5 años**

Frecuencia	Porcentaje	Plazo de respuesta
<b>72 entes</b>	39%	1 – 10 días
<b>66 entes</b>	35%	11 – 15 días
<b>36 entes</b>	19%	16 – 20 días
<b>11 entes</b>	6%	21 – 25 días
<b>2 entes</b>	1%	Mayor a 25 días

Fuente: Elaboración propia

Cuando la información supera más de 5 años, la respuesta del oficial de información en 72 entes obligados fue notificada al solicitante en un plazo de entre 1 y 10 días hábiles; en 66 entes, los oficiales tardaron entre 11 y 15 días hábiles para responder a la solicitud; en 36 entes los oficiales se demoraron entre 16 a 20 días hábiles; en otros 11 casos, los oficiales notificaron al solicitante en un plazo de entre 21 y 25 días hábiles y en 2 casos el plazo fue superado.

### 4.3. Medios de notificación más utilizados

Los medios de notificación permiten avisar al solicitante sobre la admisión, prevención y resultado de su solicitud de información; pero en cualquier caso, el solicitante puede elegir la modalidad de notificación que le sea de mayor beneficio. El oficial deberá ser garante de esta decisión.

La notificación puede realizarse a través de los siguientes medios: correo electrónico, fax, notificación presencial en las oficinas de la UAIP donde solicitó información, por correo nacional (siempre y cuando la institución tenga habilitado este mecanismo); y finalmente, en la dirección física señalada por el solicitante o a través de una esquila institucional.

A continuación se hace una comparación de los medios de notificación más utilizados en el periodo 2013–2016.

Cuadro I.7. Medios de notificación por año

Medio	2013	2014	2015	2016
Correo electrónico	9,065	12,447	10,210	11,925
Presencial	3,981	4,503	4,277	6,500
Correo nacional	120	123	672	25
Fax	12	175	40	52
Esquila (tablero)	319	8	146	97
En la dirección señalada por el ciudadano	281	237	53	409
<b>Total</b>	<b>13,776</b>	<b>17,493</b>	<b>15,398</b>	<b>19,008</b>

Fuente: Elaboración propia

Para el 2016 las notificaciones realizadas por los oficiales de información sumaron 19,008 superando las realizadas en todos los años anteriores; únicamente en el 2014 la cifra (17,494 notificaciones) se acercó a este año.



El medio más utilizado para notificar sigue siendo el correo electrónico con 11,925 notificaciones realizadas, este número fue superado levemente en el 2014 (12,447).

El segundo medio señalado por los solicitante para recibir notificaciones fue de forma presencial acudiendo a la Unidad de Acceso a la Información Pública, se contabilizó 6,500 notificaciones en esta modalidad; este dato fue superior al resto de periodos.

El tercer medio más utilizado para notificar fue en la dirección señalada por el solicitante contabilizando un total de 409 casos; este dato fue superior al resto de periodos.

#### 4.4. Solicitantes de información

Además de la información correspondiente a las solicitudes hechas a los entes obligados, también se analizan algunas variables que ayudan a conocer el perfil de los solicitantes. A los siguientes párrafos se describen algunos aspectos como: tipo de persona (natural o jurídica) que solicita la información; y para el caso de las personas jurídicas se les consultó el sexo, la procedencia y el sector al que pertenece el solicitante.

En el cuadro 1.8 aparecen los datos desagregados según el tipo de persona (natural o jurídica) para los años 2013, 2014, 2015 y 2016. Los registros muestran que a lo largo de los últimos años ha habido más solicitudes de personas naturales que jurídicas. Solo en el 2016 se registraron 18, 317 solicitudes de personas naturales, mientras que 430 solicitudes fueron realizadas por personas jurídicas.

**Cuadro 1.8. Tipo de solicitantes**

Persona	2013	2014	2015	2016
Persona natural	15,753	17,375	14,326	18,317
Persona jurídica	-	664	276	430
<b>Total</b>	<b>15,753</b>	<b>18,039</b>	<b>14,602</b>	<b>18,747</b>

Fuente: Elaboración propia

Al desagregar los datos correspondientes a las personas naturales según sexo la evidencia muestra que son hombres los que más solicitudes información hacen en las instituciones o entes obligados. Sólo en el 2016 los hombres realizaron 10,380 peticiones de información frente a 7,937 hechas por mujeres. En el cuadro 1.9 se describen el detalle para los años anteriores.

Cuadro I.9. Tipo de solicitantes

	Sexo	2013	2014	2015	2016
Persona natural	Femenino	6,810	7,165	6,667	7,937
	Masculino	8,943	10,210	7,659	10,380
<b>Total</b>		<b>15,753</b>	<b>17,375</b>	<b>14,326</b>	<b>18,317</b>

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, en relación a la procedencia de los solicitantes, la evidencia muestra que los nacionales son quienes más solicitudes presentan; sin embargo, existe una cantidad importante de extranjeros ejerciendo este derecho.

Cuadro I.10. Procedencia de solicitantes<sup>2</sup>

Solicitantes	2013	2014	2015	2016
<b>Nacionales</b>	15,371	17,220	15,423	18,428
<b>Extranjeros</b>	240	271	277	257
<b>Totales</b>	<b>15,611</b>	<b>17,491</b>	<b>15,700</b>	<b>18,685</b>

Fuente: Elaboración propia

Según datos recolectados para el período 2016, se contabilizan un total 18,428 nacionales que solicitaron información, esta cifra es superior a los datos de años anteriores; mientras que solo 257 extranjeros solicitaron información.

#### 4.5. Sectores que solicitan más información

Durante el 2016 el Instituto siguió promoviendo el derecho a la información como un derecho humano. En esa línea de trabajo, realizaron alianzas con actores sociales con el objetivo de motivar a la sociedad en general para que haga uso de esta importante herramienta. Como una forma de visualizar la pertenencia de los solicitantes a algún sector social en particular, en el cuadro I.11 se analizan esta variable.

<sup>2</sup> Al reportar estos datos los oficiales de información muchas veces no marcaron en la encuesta la cifra exacta y es por ello que los datos no necesariamente coinciden con las cifras reportadas cuando se contabilizan las solicitudes en general.

Para este periodo, los profesionales han sido quienes más solicitudes presentaron con un total de 5,852, mientras que los estudiantes presentaron 5,015 solicitudes quedando relegados levemente; el tercer lugar lo ocupan otros sectores que no pudieron ser identificados con 4,064 y así sucesivamente.

Cuadro I.11. Sectores que solicitan más información

Sector	2013	2014	2015	2016
<b>Estudiantes</b>	3,591	4,750	4,217	5,015
<b>Profesionales</b>	3,409	4,021	3,304	5,852
<b>Periodistas</b>	789	1,226	661	940
<b>Entes Públicos</b>	-	495	326	380
<b>Persona Jurídica</b>	-	175	208	353
<b>Sindicatos</b>	55	100	80	109
<b>ADESCOS</b>	82	116	46	72
<b>ONG's</b>	193	276	221	349
<b>No responde</b>	-	1,464	-	706
<b>Otro</b>	7,185	3,717	2,953	4,064
<b>Total</b>	<b>15,304</b>	<b>16,340</b>	<b>12,016</b>	<b>17,840</b>

Fuente: Elaboración propia



Fuente: banco de imágenes IAIP

## II. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales desde el IAIP

En el 2016 el IAIP experimentó un crecimiento en las actividades relacionadas a las facultades garantes, decisorias y de control. También en aquellas sustantivas como son las actividades de formación y capacitación. Estas últimas han experimentado un incremento significativo dado la demanda de asistencia del IAIP a diferentes sectores de la sociedad, y también de los entes obligados.

En el 2016 también se realizaron dos procesos de fiscalización que implicaron la evaluación de al menos 75 portales de transparencia de instituciones públicas. En estos se evaluó la información pública u oficiosa; además los sistemas de gestión documental y archivos.

Por otro lado, también se realizaron estudios con el objetivo de conocer la percepción de los tomadores de decisión sobre la transparencia y el acceso a la información pública; así como la forma en la que los medios de comunicación dan cobertura al Instituto.

En este apartado se identifican, precisamente, algunas de los avances y dificultades identificadas desde el IAIP durante el 2016. En términos generales, se observan problemas a nivel de conocimiento de la ley y de los procedimientos de gestión de información en los entes obligados; pero también en la intervención de los tomadores de decisión sobre la gestión de la información (titulares, jefaturas y alcaldes).

En los siguientes párrafos se describen, precisamente, el resultado de estas actividades, acciones y asuntos atendidos por las diferentes unidades sustantivas del IAIP durante el periodo correspondiente de enero a diciembre de 2016.

La sección se construye sobre la base de información proporcionada en las siguientes áreas: actividades formativas y capacitaciones; gestión documental y archivo; facultades cuasijurisdiccionales; fiscalización; y estudios e investigación.

## 1. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN

El plan de capacitaciones impulsado por el IAIP para el año 2016 fue articulado de forma colaborativa entre las distintas unidades del Instituto que se involucran en el proceso de formación; por un lado, con el fin de diseñar una propuesta formativa integral que recoja las demandas o necesidades de conocimiento observadas tanto de servidores públicos y sociedad civil; y por otro lado, como una estrategia para ampliar el alcance y la oferta de formación hacia estos públicos.

Además de los aspectos anteriores, se retoman insumos de los resultados de los estudios “Conocimiento y percepción de la sociedad civil en los municipios sobre el derecho y la Ley de Acceso a la Información Pública”, el estudio “Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en las municipalidades” realizados en el 2015; así como las opiniones vertidas por los participantes en las capacitaciones realizadas un año antes.

Como parte de la estrategia las actividades de formación se dirigieron a diversidad de públicos que fueron atendidos según su nivel de conocimiento y el avance en la aplicación de la LAIP reportado. Entre estos están: oficiales de información, responsables de archivo y titulares de los entes obligados de las alcaldías.

A la vez, se inició un acercamiento con algunas organizaciones de la sociedad civil con experiencia previa en el tema acceso a la información pública o que fueron consideradas claves para promover las temáticas relativas a la LAIP.

Las capacitaciones se impartieron en dos modalidades: presencial y virtual. En modalidad presencial, se desarrollaron 127 jornadas de capacitación. De estas, 86 fueron realizadas según el plan de la Unidad y 41 fueron solicitadas por diferentes sectores, tanto de entes obligados como de sociedad civil. Con ello se obtuvo un alcance de 3, 210 participantes.

En modalidad virtual se capacitó a 239 personas, de las cuales 166 recibieron el Curso virtual “ Para el conocimiento y divulgación de la LAIP”; 65 el “Curso preparatorio de la Ley de Acceso a la Información Pública para Oficiales de Información”; y 8 más finalizaron el Módulo virtual sobre la LAIP, desarrollado en el Diplomado de Educación Fiscal y Transparencia, impartido en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda.

En general, durante el 2016, se capacitó a 3, 449 personas de las cuales 1, 621 fueron hombres (47 %) y 1, 828 fueron mujeres (53%).

## 1.1. Estrategia de formación del IAIP

Las capacitaciones se realizaron, principalmente, a través de la Unidad de Capacitación del IAIP. Sin embargo, el diseño y ejecución de las mismas se realizó en coordinación con las unidades de Acceso a la Información Pública, Datos Personales, Acceso a la Información Pública, Fiscalización; y la Unidad de Gestión Documental y Archivo. Esto permitió, por un lado, diversificar la oferta de formación y llegar a un mayor número de personas y, por otro, responder a las necesidades de capacitación de los entes obligados.

La estrategia metodológica se desarrolló en dos modalidades: Presencial y no presencial. En el cuadro II.1 se describen para ambos casos.

**Cuadro II.1. Metodologías de capacitación implementadas**

Modalidad	Público	Descripción
<b>Presencial</b>	Capacitaciones y asesorías presenciales para entes obligados y sociedad civil	Incorporadas en el Plan Anual de Capacitaciones 2016 con el propósito de mejorar la implementación y ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Incluye materias específicas sobre acceso a la información pública, datos personales y administración de archivos.
<b>Curso virtual</b>	Oficiales de información	Curso básico sobre acceso a la información pública habilitado exclusivamente para oficiales de información nombrados, tiene el propósito de dar cumplimiento al art. 49 literal "g" de la LAIP.
<b>Presencial</b>	Diversos públicos (sociedad civil y entes obligados)	Se realizaron a partir de solicitudes realizadas al IAIP. Flexibilidad en propósito, temáticas y metodologías a aplicar.
<b>Curso virtual</b>	Sociedad civil y público en general	Público en general que desea tener conocimientos básicos sobre el derecho de acceso a la información pública.

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los servidores públicos, la estrategia de formación se focalizó en públicos que se consideraron clave por no haber sido capacitados por el IAIP o por la reincidencia de casos de denuncia o apelación ante el IAIP (oficiales de información, de archivo, servidores públicos responsables de unidades administrativas y concejos municipales).

Los esfuerzos dirigidos a sociedad civil se orientaron a organizaciones locales y con presencia en distintas zonas del país a fin de aprovechar su potencial multiplicador (organizaciones no gubernamentales, universidades y municipalidades).

## 1.2. Áreas de formación

Se delimitaron las áreas de formación en dos sentidos: En primer lugar, contribuir a la promoción de la cultura de transparencia; y en segundo lugar, orientar esfuerzos al cumplimiento del derecho de acceso a la información en los entes obligados. En el cuadro II.2 se describen las áreas de formación.

**Cuadro II.2. Áreas de formación según la modalidad impartida**

Áreas de formación
<p>Aprendizaje presencial.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Lineamientos para la clasificación y desclasificación de información reservada, la protección de datos personales y criterios resolutivos del IAIP.</li> <li>b. Procedimiento de acceso a la información pública.</li> <li>c. Lineamientos de publicación de información oficiosa.</li> <li>d. Implementación de lineamientos de gestión documental.</li> <li>e. Aspectos generales de la LAIP.</li> </ol> <p>Temas adicionales a las áreas de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas virtuales para el aprendizaje de la LAIP.</li> <li>• Lineamientos para el proceso de capacitación.</li> </ul>
<p>Aprendizaje virtual de la LAIP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso preparatorio para Oficiales de Información.</li> <li>• Curso para el conocimiento y divulgación de la LAIP.</li> <li>• Módulo sobre la LAIP (en el marco del Diplomado de educación fiscal y transparencia).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

En los siguientes párrafos se describirán las áreas de formación según la modalidad impartida con el objetivo de conocer la orientación con la que se realizó en estas actividades realizadas durante el 2016.

a) Lineamientos para la clasificación y desclasificación de información reservada, protección de datos personales y criterios resolutivos

El IAIP ha elaborado los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de información reservada y lineamientos para la protección de datos personales, aprobados previamente por Pleno del Instituto. Ante la demanda y necesidad de conocer sobre estas temáticas, se realizó capacitaciones donde se brindaron orientaciones técnicas para la clasificación de la información aplicando los criterios resolutivos del IAIP.

Los participantes principales de estas capacitaciones fueron oficiales de información de instituciones del Gobierno y de municipalidades, dado que tienen implicación directa para orientar a los servidores públicos los temas. La propuesta formativa en esta materia se concentró en los dos siguientes aspectos:

Lineamientos para la clasificación de información reservada y para la protección de datos personales:

- Clasificación de la información según la LAIP
- Versiones públicas de la información reservada
- Periodo de reserva de la información
- Conformación de expedientes y documentos clasificados como reservados
- Desclasificación de la información reservada
- Objetivo y ámbito de aplicación de los lineamientos para la protección de datos personales
- Autodeterminación informativa
- Elementos de los datos personales
- Sistema de datos personales
- Principios rectores de la protección de datos personales
- 

Criterios resolutivos del IAIP

- Salarios de los funcionarios públicos
- Confidencialidad del nombre (solicitante)
- Informes finales de auditorías
- Cobros indebidos en los costos de reproducción

b) Procedimientos de acceso a la información pública

La publicación de la información oficiosa y la instauración del procedimiento de acceso, a través de las Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP), son fundamentales para darle cumplimiento al derecho de acceso a la información pública. En este sentido, estas capacitaciones se desarrollaron con el propósito de abrir un espacio para mejorar el conocimiento sobre estos temas. Asimismo se buscó aplicar herramientas prácticas, a partir de la experiencia del IAIP y de las instituciones participantes, para mejorar el desempeño de las Unidades de Acceso a la Información Pública.



En los ejercicios prácticos se incentivó a los oficiales de información a elaborar sus propios procedimientos internos para agilizar el flujo de información, responder las solicitudes de información en tiempo, publicar oportunamente la información oficiosa y realizar las versiones públicas de la información necesarias para garantizar el derecho de acceso y a la vez resguardar la información confidencial y reservada.

Los esfuerzos de formación fueron focalizados en una muestra de municipalidades provenientes de la zona central, oriental y occidental. Se seleccionaron los municipios tomando en cuenta aquellas instituciones que manifestaron dificultades en el desarrollo de procedimientos de acceso a la información y/ o que tuvieran oficiales de información nombrados recientemente y que, por lo tanto, no han participado en las capacitaciones del IAIP.

Algunos contenidos principales que se desarrollaron fueron: a) Funcionamiento de la UAIP; b) Obligaciones del oficial de información; c) Orientaciones para el trámite de solicitudes (Admisión de la solicitud, trámite interno para localizar la información); d) Publicación de información oficiosa; d) Información generada por la UAIP; e) Consulta directa de información.

#### c) Lineamientos de publicación de información oficiosa

Las capacitaciones sobre los Lineamientos para la Publicación de Información Oficiosa se orientaron fundamentalmente a los procesos de fiscalización. En ese sentido, fueron dirigidas de manera específica a entes obligados que conformaron la muestra de las instituciones incluidas en los procesos de fiscalización<sup>33</sup> durante el 2016.

Los participantes conocieron y profundizaron sobre aspectos conceptuales y técnicos de la aplicación de los lineamientos, además, se compartió el modelo de fiscalización del IAIP con el cual se mediría el nivel de avance de la aplicación de la LAIP.

Se realizaron dos procesos de fiscalización. En el primer proceso se midió el nivel de avance en la publicación de información oficiosa de entes obligados del Estado y municipales. En el segundo proceso, además de lo anterior, se verificó el nivel de aplicación de los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo en las instituciones de gobierno central. Las capacitaciones, que se desarrollaron en dos momentos del año y previo a los procesos de fiscalización y tuvieron los siguientes objetivos:

- Identificar elementos esenciales que conforman al Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Conocer las obligaciones de publicación de información oficiosa (transparencia activa).
- Conocer la metodología y forma de seguimiento para el proceso fiscalización para el 2016.

<sup>3</sup> En estas capacitaciones no se incluyen aspectos de gestión documental dado que se impartieron capacitaciones específicas a los responsables de archivo, las cuales se presentan en el siguiente apartado.

#### d) Implementación de Lineamientos de Gestión Documental

Todas las instituciones públicas deben asegurar el funcionamiento de los archivos estableciendo mecanismos que permitan la adecuada catalogación, conservación y protección de la información de modo que se localice con prontitud y se resguarde adecuadamente.

El Instituto, como ente rector, emitió lineamiento técnicos para la administración de los archivos y durante el 2016 realizó la primera evaluación sobre los sistemas institucionales de archivos<sup>4</sup>, previa realización de jornadas de capacitación a los entes obligados. Los contenidos que se desarrollaron en las jornadas fueron:

- Pasos iniciales para la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo (SIGDA).
- Procesos de la gestión documental: organización documental.
- Procesos de organización en el archivo central.
- Organización de los archivos de oficina.
- Creación de los instrumentos de consulta: cuadro de clasificación documental.
- Procesos de identificación documental: índice legislativo, repertorio de funciones y repertorio de tipos y series documentales y cuadro de clasificación documental funcional.
- Proceso de valoración y selección documental: conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental -CISED-, formulario de Valoración Documental y Tabla de Plazo de Conservación Documental.
- Elaboración de Guía de Archivo según la Norma Internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo - ISDIAH -.

En las jornadas se presentaron temas y ejemplos concretos de casos y situaciones que surgen en la administración de archivos gubernamentales y municipales, con el objetivo que los asistentes participen en el proceso de construcción del conocimiento.

#### e) Aspectos generales de la LAIP

Durante el 2016 se planificaron jornadas con el objetivo de dar a conocer de manera general los alcances de la Ley y el trámite de solicitud de información; así como sensibilizar a servidores públicos para garantizar el derecho. Se dirigieron principalmente a concejos municipales, miembros de la sociedad civil y docentes donde se observa poco conocimiento y dificultades de interpretación de la LAIP. En los siguientes párrafos se detallan algunos de los públicos atendidos:

<sup>4</sup> Estas capacitaciones fueron desarrolladas principalmente de acuerdo a previa planificación en el Plan Operativo, no obstante se atendieron solicitudes provenientes de entes obligados. En el último caso los formatos de estas jornadas se desarrollaron de acuerdo al interés de la institución y con un número menor de horas.

✓ Docentes y estudiantes de nivel de educación inicial, básica y media

Entre el 2015 y parte del 2016 el IAIP, en coordinación con el Ministerio de Educación (MINED) y con la colaboración financiera del programa EUROsociAL II, elaboró guías para el aprendizaje de la LAIP dirigidas a docentes y estudiantes de los niveles de parvulario a bachillerato, éstas tienen el propósito de generar acciones que favorezcan la educación en el derecho de acceso a la información pública destinada a la niñez y adolescencia salvadoreña.

Como parte de este esfuerzo también se desarrollaron cuatro talleres de socialización de las guías para contribuir en la generación de una estrategia de sensibilización y promoción del derecho de acceso a la información en los programas de estudio de educación formal. Los aspectos abordados fueron: a) Contenidos básicos de la LAIP y el procedimiento de acceso a la información pública, b) presentación de los materiales educativos: Guía para docente y Cuaderno de ejercicios para estudiantes por niveles de educación y c) presentación de la estructura de cada lección, incluyendo indicadores de logros, cuyos contenidos están desarrollados en el currículo de educación.

En esa misma línea, también se diseñaron cuadernos de ejercicio para el aprendizaje de la LAIP, dirigidos a docentes de centros educativos estatales de San Salvador, La Libertad, Chalatenango y Santa Ana.

✓ Estudiantes universitarios

En el 2016 se implementó el Curso sobre el derecho de acceso a la información pública para estudiantes de la Universidad de El Salvador que surgió a iniciativa de la Comunidad Organizada de Estudiantes de Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador – COECSUES. Los miembros de la comunidad manifestaron su interés en promover el derecho de acceso a la información pública con estudiantes de la universidad. El curso se orientó a difundir el derecho de acceso a la información pública y el contenido de la LAIP, además de incentivar el uso de la información pública en poder del Estado utilizando el mecanismo de acceso establecido.

El curso tuvo una duración de cuatro jornadas de formación, tres presenciales y una virtual. La jornada no presencial consistió en el desarrollo del curso virtual “Módulo de capacitación virtual para el conocimiento y divulgación de la LAIP”, disponible en la página Web del Instituto. Los temas desarrollados fueron desde nociones básicas de transparencia y el derecho de acceso hasta los procesos de acceso a la información pública.

Durante este año también se impartieron capacitaciones a estudiantes de distintas universidades de áreas de comunicación, de derecho y contaduría pública. Las universidades que se atendieron fueron Universidad Católica de El Salvador, Universidad Dr. José Matías Delgado y Universidad de El Salvador.

### ✓ Concejos Municipales

Estas capacitaciones se desarrollaron en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); y responden a la necesidad de mejorar el conocimiento y orientar a los funcionarios en el proceso de aplicación de la LAIP. Durante las jornadas participaron titulares municipales, también oficiales de información, archivo, jefaturas de unidades administrativas con el fin de homogenizar conceptos.

Las necesidades de formación se retomaron de los principales hallazgos del estudio “Estado de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en una muestra de municipios de El Salvador”; además de las opiniones expresadas por oficiales de información y archivo en los “Talleres departamentales sobre la LAIP y gestión de archivos” realizados de julio a diciembre de 2015. En este sentido, las jornadas se orientaron al conocimiento sobre la Ley, pero además a incentivar el apoyo y condiciones para el funcionamiento de las Unidades de Acceso a la Información Pública y Unidad de Gestión Documental y Archivos en los gobiernos locales.

La selección de los municipios se definió de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Si la municipalidad ha recibido poca o nada de capacitación por parte del IAIP;
- b) Si la municipalidad ha solicitado capacitación para sensibilizar al Concejo Municipal;
- c) Si la municipalidad ha tenido uno o varios procesos ante el IAIP. La capacitación tuvo una duración de tres horas debido a que se estimó el tiempo promedio de permanencia de los representantes del Concejo en este tipo de actividades, además, de la procedencia de cada uno.

En los contenidos se incluyeron temas generales y específicos: Transparencia en la gestión pública municipal; Socialización de instrumentos normativos LAIP, RELAIP; Lineamientos aprobados por el IAIP; y, conocimiento sobre la LAIP

### ✓ Sociedad civil

Durante el 2016 se buscó establecer relaciones con instituciones de la sociedad civil e instituciones públicas y propiciar un efecto multiplicador con el que se llegara a líderes locales, miembros de organizaciones sociales, comunicadores locales, docentes y estudiantes universitarios<sup>5</sup>.

En el 2015 el IAIP llevó a cabo una investigación de tipo cualitativa que se denomina: “Estudio sobre el conocimiento y percepción de la sociedad civil del derecho a la información pública y a Ley de Acceso a la Información Pública”. Sus hallazgos sirvieron de referencia para el desarrollo de la oferta de formación.

<sup>5</sup> En el caso de los representantes de las municipalidades se incluyeron como un público estratégico, ya que éstas son las encargadas de la gestión local que pueden facilitar promoción de este derecho

En los resultados, se reflejan el nivel de conocimiento de la Ley, lo cual da indicios de las barreras de conocimiento que impiden ejercer con libertad el derecho de acceso a la información pública, por lo tanto divulgar aspectos básicos de la misma es el primer paso para mejorar estas dificultades.

✓ Red de Capacitación Gubernamental (RCG)

El IAIP se integró a esta Red de Capacitación Gubernamental (RCG) con el objetivo de fortalecer competencias de los servidores públicos, a través de las sinergias interinstitucionales, a efecto de contribuir al proceso de su profesionalización. Durante el 2016, el IAIP ofreció una capacitación a miembros de la Red para brindar conocimientos relacionados a aspectos conceptuales de la LAIP y procedimiento de acceso a la información.

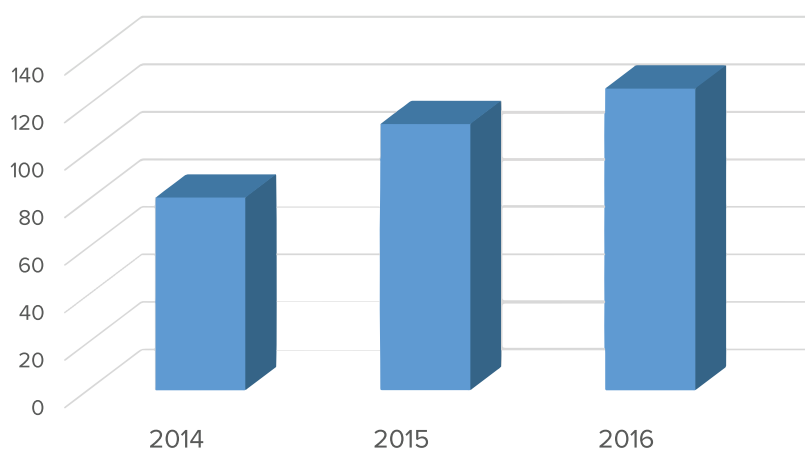
También se impartieron temas orientados a mejorar el desarrollo de las capacitaciones de los oficiales de información sobre el uso de las plataformas virtuales a través de herramientas virtuales para el aprendizaje de la LAIP y de lineamientos para el proceso de capacitaciones.

Finalmente se desarrolló una capacitación relacionada con el que hacer de esta unidad, a través de una inducción al personal del IAIP. Se impartió a todas las personas que están relacionados con el desarrollo de las capacitaciones del IAIP.

### 1.3. Resultados de las capacitaciones presenciales para el 2016

Al igual que en otras áreas de intervención del Instituto de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Capacitaciones ha experimentado un incremento significativo en el número de jornadas de formación y capacitación, tal y como se resume en el gráfico II.1.

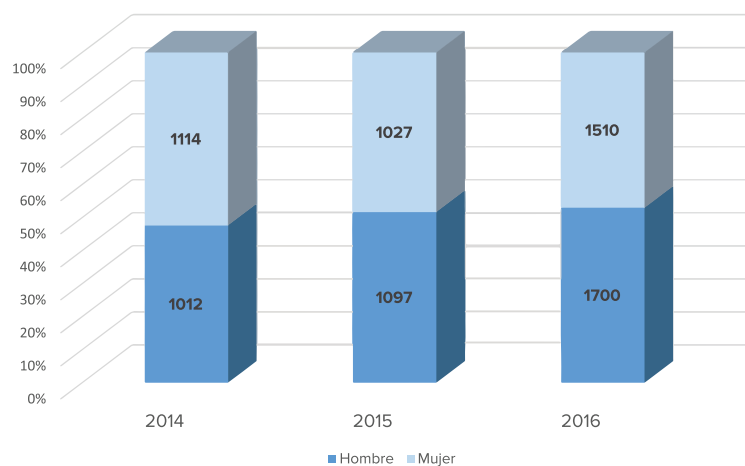
**Gráfico II.1. Capacitaciones impartidas por año**



Fuente: Elaboración propia

El número de personas capacitadas aumentó en el 2016, en comparación al 2014 y 2015. Esto significó un incremento significativo de personas capacitadas. Alrededor de 1,086 personas más se sumaron en los procesos formativos, tal y como se observa en el gráfico II.2.

**Gráfico II.2. Personas capacitadas entre 2014 y 2015, según sexo**



Fuente: Elaboración propia

Durante el 2016 el IAIP realizó 127 jornadas de capacitación, enmarcadas en cinco áreas de formación y los temas adicionales. De estas, 86 fueron realizadas según el plan de capacitación y 41 se atendieron por solicitud de diferentes instituciones (tanto de ente obligados como de sociedad civil). Con ello se obtuvo un alcance de 3,210 participantes, siendo el 53% mujeres y el 47% hombres.

De las personas capacitadas, la mayoría, el 72.9%, pertenecían a municipalidades e instituciones del gobierno central y autónomas. El 16.5% pertenecían a universidades o instituciones educativas (docentes y alumnos); y un 10.6% provenían de ONGs, Adescos, comunicadores sociales, líderes locales, entre otros, de la sociedad civil.

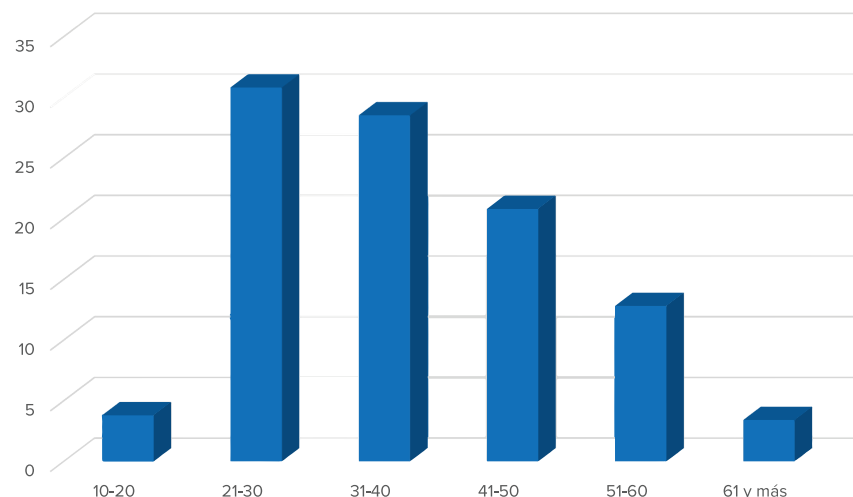
**Gráfico II.2. Personas capacitadas entre 2014 y 2015, según sexo**

Público/Sector	H	M	Total	%
Servidores públicos y funcionarios de municipalidades	650	488	1138	35.4%
Servidores públicos de instituciones de gobierno central y autónomas	518	685	1203	37.5%
Sociedad civil (líderes locales, ONGs, periodistas, etc.)	143	198	341	10.6%
Sector educativo (público y privado)	199	329	528	16.5%
<b>Total</b>	<b>1510</b>	<b>1700</b>	<b>3210</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

Por otro parte, la mayor parte de la población capacitada pertenece al rango de edad entre 21 y 40 años (el 59.3%). Del rango de edad entre 41 años o más se logró alcanzar a un 37% de los participantes. Por último, el 3.8% pertenecía al grupo de 10 a 20 años. En el gráfico II.3 se observan los porcentajes según el rango de edad de las personas.

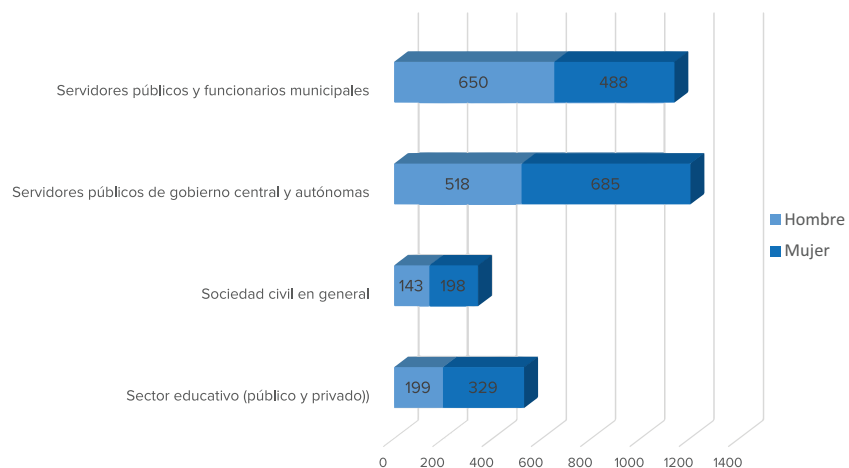
**Gráfico II.3. Porcentaje de personas capacitadas por rango de edad**



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico II.4 se desagregan los datos de los participantes de acuerdo al sector educativo, sector de la sociedad y naturaleza de la institución a la que pertenecen. La información también se desagregó según el sexo del participante.

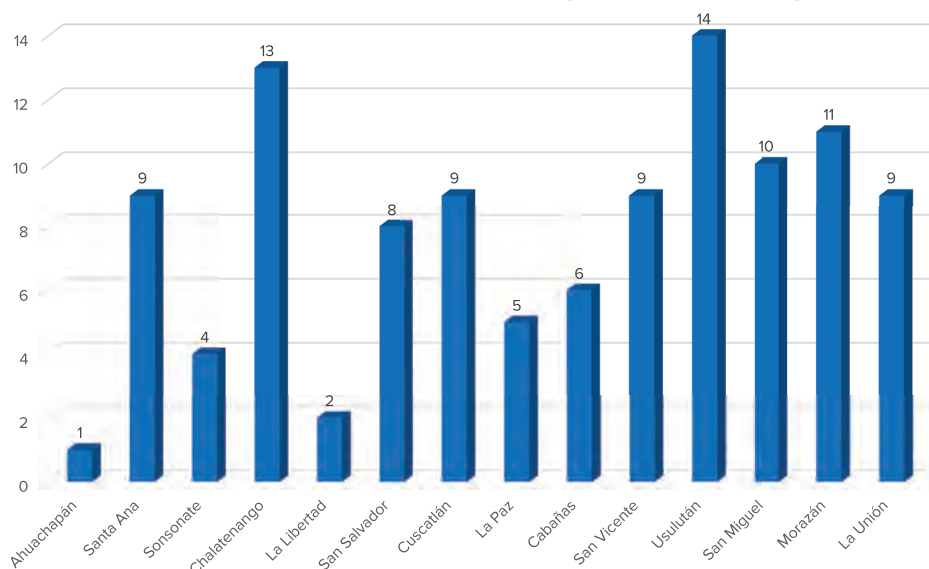
**Gráfico II.4. Comparativo de personas capacitadas por sector y sexo**



Fuente: Elaboración propia

Durante el 2016 hubo un total de 242 gobiernos locales capacitados. Como parte de la estrategia de formación a municipalidades se diseñaron capacitaciones en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal –ISDEM- orientadas principalmente a los concejos municipales. En total participaron 110 concejos municipales de 14 departamentos del país. Los departamentos con mayor participación fueron Usulután y Chalatenango, con 14 y 13 representaciones de Concejos Municipales respectivamente; mientras que los gobiernos locales con menor participación fueron Ahuachapán y La Libertad, con 1 y 2 representantes capacitados respectivamente.

**Gráfico II.4. Número de capacitaciones a consejos municipales según departamento**



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se contó con la participación de 194 oficiales de información<sup>6</sup>, 80 responsables de archivos de los diferentes municipios y 322 miembros del concejo (19 fueron alcaldes y alcaldesas). En el caso de los oficiales de información y archivo, cabe mencionar que durante el 2016 participaron en una o más capacitaciones durante el año.

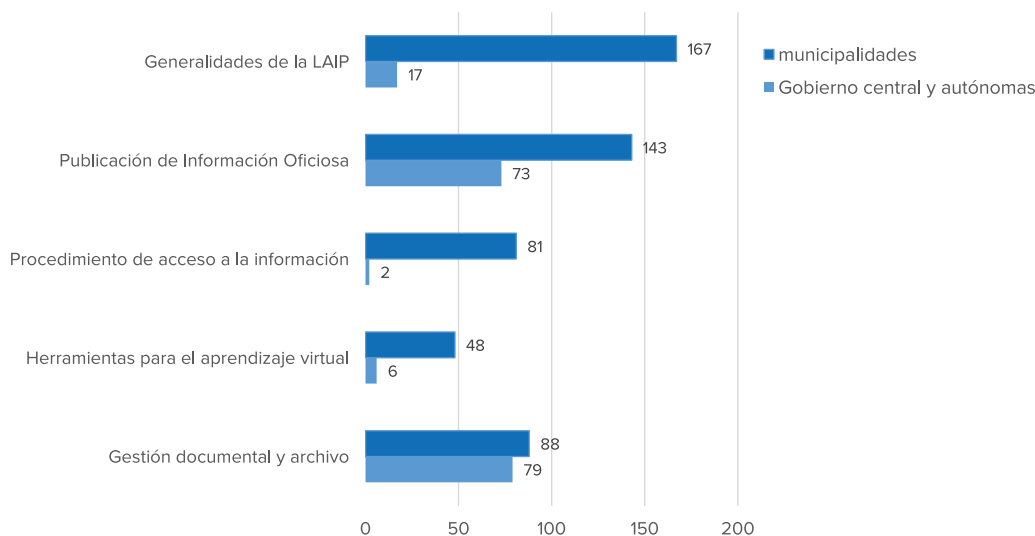
De las instituciones del gobierno central (tres órganos del Estado y autónomas), durante el 2016 se capacitó a un total de 98 instituciones<sup>7</sup>. En estas capacitaciones participaron 88 oficiales de información, 71 de oficiales de archivo y 892 personas de las unidades administrativas. En el gráfico II.6 se muestran las temáticas según el tipo de institución de gobierno capacitado.

6 Algunos de los servidores públicos recibieron una o más capacitaciones

7 En el anexo 2 se muestra el listado completo de instituciones del Estado que asistieron a una o varias capacitaciones en el 2016. Además, se muestra qué persona (oficial de información, responsable de archivo, o personal administrativo) asistió por cada institución.



Gráfico II.6. Temáticas impartidas según gobierno central o municipalidades



Fuente: Elaboración propia

Los datos muestran que las municipalidades fueron capacitadas, principalmente, en “Generalidades de la Ley de Acceso a la Información Pública” y las instituciones del gobierno central recibieron más capacitaciones sobre “Gestión documental y archivo”, y en el área de “Publicación de Información Oficiosa”<sup>8</sup>.

#### 1.4. Resultado de aprendizaje virtual de la LAIP

Tras la evolución progresiva de la educación a distancia, el uso de los entornos virtuales de aprendizaje ha generado aceptación tanto en instituciones públicas como la población en general. Estas herramientas son accesibles para mejorar los conocimientos, desarrollar competencias y compartir experiencias entre los participantes. En este sentido, el IAIP adoptó la modalidad virtual como estrategia para incrementar el alcance de la formación brindando herramientas para el desempeño de sus funciones. Durante el 2016 se realizaron tres acciones de formación en modalidad virtual:

- Curso preparatorio para Oficiales de Información: El “Curso preparatorio para Oficiales de Información” tuvo como objetivo capacitar a oficiales de información sobre conceptos básicos de la transparencia y el acceso a la información pública, el rol del oficial de información, las fases del procedimiento de acceso a la información, procedimientos sustanciados ante el IAIP, sensibilización sobre la importancia de la gestión documental y administración de archivos en el marco del acceso a la información.

<sup>8</sup> En el gráfico se omite el tema “Lineamientos para el proceso de capacitación” debido a que este fue impartido específicamente para personal del IAIP. Con el ánimo de mejorar el desarrollo de las capacitaciones a los distintos entes obligados.

La realización y evaluación del mismo se realizó con los participantes a través de un trabajo colaborativo y continuo. Los recursos de la plataforma incluyeron: recursos multimedia (hipertextos, imágenes, fotos, videos y audios), bibliografía virtual, herramientas de comunicación e interacción entre participantes y facilitadores, foros y mensajería interna<sup>9</sup>.

- Curso para la divulgación de la LAIP: Este curso tuvo una modalidad abierta, dirigido principalmente a sociedad civil. Sin embargo, como parte de las estrategias del IAIP se busca que el curso pueda ser tomado por cualquier persona que desee saber de manera general de que trata la Ley de Acceso a la Información Pública. En curso se instruyó en el uso de datos sobre cómo hacer efectivo el derecho siguiendo procedimiento que estima la ley, además, se orientó sobre los modos de hacer valer el derecho cuando este no se cumple o se ve limitado por las instituciones.
- Módulo sobre la LAIP desarrollado en Diplomado de educación fiscal y transparencia: El IAIP colaboró en el desarrollo de un módulo, en modalidad virtual, en el marco del Diplomado de educación fiscal y transparencia, realizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda. El Instituto de Acceso a la Información Pública apoyó dando a conocer a docentes del bachillerato técnico vocacional de instituciones públicas los siguientes aspectos: principios de la LAIP, la definición de entes obligados, la clasificación de la información, las funciones del Instituto, el procedimiento de acceso y las infracciones y sanciones. En este curso se inscribió un total de 30 personas, pero únicamente lo aprobaron 6 hombres y 2 mujeres aprobaron.

**Cuadro II.4. Personas capacitadas en modalidad virtual según sexo**

Cursos	H	M	Total
Personas capacitadas en Curso para el conocimiento y divulgación de la LAIP.	79	87	166
Oficiales de información municipales capacitados en Curso preparatorio de la LAIP.	24	37	61
Oficiales de información de gobierno central capacitados en Curso preparatorio de la LAIP.	2	2	4
Docentes capacitados en el Módulo virtual sobre la LAIP desarrollado en Diplomado de educación fiscal y transparencia.	6	2	8
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>128</b>	<b>239</b>

Fuente: Elaboración propia

<sup>9</sup> Como complemento a este curso se desarrolló una jornada de capacitación presencial donde se brindó orientaciones generales sobre el uso de la plataforma virtual, asimismo, se entregó a cada participante usuarios y contraseñas para poder inscribirse.

En total 239 personas fueron capacitadas en modalidad virtual, de las cuales 128 fueron hombres (el 46 %) y 111 fueron mujeres (el 54 %), tal y como se observa en el cuadro II.4.

**Cuadro II.5. Contenidos de guías sobre información oficiosa. Lineamientos 1 y 2**

Guía para la aplicación de lineamientos: publicación de información oficiosa, Lineamiento N° 1	Guía para la aplicación de lineamientos: publicación de información oficiosa, Lineamiento N° 2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de información oficiosa en formato digital</li> <li>• Rol del oficial de información para la publicación de información oficiosa</li> <li>• Rol de las unidades administrativas de los entes obligados</li> <li>• Características para la publicación de información oficiosa</li> <li>• Versiones públicas</li> <li>• Portal de transparencia</li> <li>• Conservación de la información</li> <li>• Recursos web</li> <li>• Buenas prácticas</li> <li>• Prohibiciones para entes obligados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones Obligadas</li> <li>• Categorías para la publicación de información oficiosa:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco normativo</li> <li>2. Estructura orgánica</li> <li>3. Directorio y currículum de los funcionarios</li> <li>4. Presupuesto</li> <li>5. Selección de personal</li> <li>6. Asesores</li> <li>7. Remuneraciones</li> <li>8. Memorias de labores e informes</li> <li>9. Servicios</li> <li>10. Plan Operativo Anual</li> <li>11. Viajes</li> <li>12. Unidad de Acceso a la Información Pública</li> <li>13. Inventario de bienes muebles</li> <li>14. Listado de Obras</li> <li>15. Incentivos fiscales</li> <li>16. Recursos Públicos</li> <li>17. Permisos</li> <li>18. Costos de reproducción</li> <li>19. Especificaciones para instituciones puntuales del Estado.</li> </ol> </li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Otras acciones realizadas para apoyar la formación y promoción del derecho de acceso a la información fueron la elaboración de materiales de divulgación de los lineamientos para la publicación de información oficiosa. En el cuadro II.5 se destaca el contenido de cada una de estas guías:

Finalmente, con el objetivo de promover la cultura de transparencia en la sociedad, elaboraron materiales de divulgación del derecho de acceso a la información pública. Estos materiales buscar ser una ayuda didáctica para el desarrollo de capacitaciones y para la divulgación del derecho:

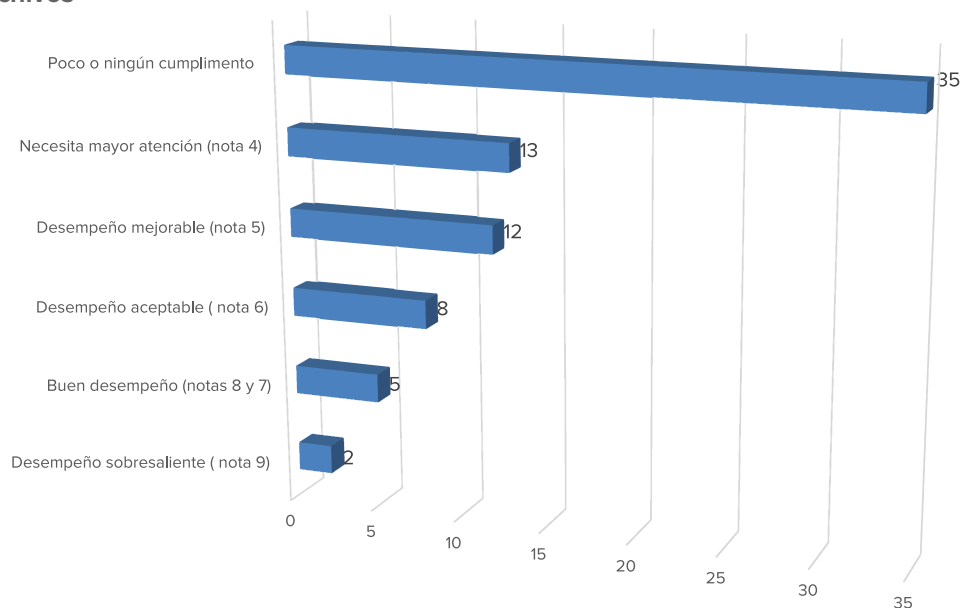
- 1. Folleto:** El acceso a la información pública es tu derecho ¡Ejércelo! Contenido abordado fue: Definición del derecho de acceso a la información pública, principios de la LAIP, rol del IAIP, clases de Información y pasos para solicitar información.
- 2. Folleto:** El acceso a la información pública es un derecho de todos ¡Exígelo! Contenido abordado fue: Rutas para conocer información pública, solicitud de información, plazos de respuesta, recurso de apelación (reclamo) y datos que debe contener el recurso de apelación

## 2. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Entre las funciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) se encuentra el apoyo a los entes obligados en el cumplimiento de las obligaciones normativas que contiene la Ley de Acceso a la Información Pública (Arts. 42,43 y 44) y los Lineamientos emitidos por el IAIP en lo referente a la organización de sus documentos y archivos. En los siguientes párrafos se presentan los avances de las instituciones públicas al respecto.

Durante el 2016 se llevó a cabo el primer ejercicio de fiscalización a 75 instituciones sobre el cumplimiento de los Lineamientos de gestión documental y archivos para la creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos emitidos en agosto de 2015. Los resultados generales muestran poco o ningún cumplimiento.

**Gráfico II.7. Cumplimiento de los lineamientos de gestión documental y archivos**



**Fuente: Elaboración propia**

En primer lugar, de un total de 75 instituciones, 35 instituciones obtuvieron 3 o menos de nota, lo que significa poco o ningún cumplimiento en los lineamientos de gestión documental y archivos. En segundo lugar, aparecen 12 entes con un desempeño mejorable (con notas de 5). En tercer lugar, aparecen 13 instituciones que necesitan mayor atención con notas de 4. Finalmente, las restantes 15 instituciones sacaron notas arriba de los 6 puntos que las ubica como las que presentan avances con un desempeño aceptable (6 de nota), buen desempeño (8 o 7 en la nota) y un sobresaliente (notas arriba de 9). A continuación se presenta un análisis de las cuatro agrupaciones de las instituciones públicas evaluadas según los resultados del proceso de fiscalización.

## 2.1. Aspectos a calificar sobre la gestión documental y archivos

Para establecer los avances en los sistemas de gestión documental y archivos se considerados algunos aspectos que van desde la creación de las unidades, su funcionamiento, hasta la emisión de normativa en la materia. A continuación se detallan los aspectos:

- Creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, con su respectivo Jefe u Oficial a cargo; y se encuentran ubicadas orgánicamente bajo el área administrativa.
- El o la funcionario tiene más de dos años en el cargo. Las instituciones con mejor desempeño hicieron sus nombramientos hace 3 o cuatro años (los enlistados del 1 al 5).
- Se cuenta con un equipo de trabajo que permite distinguir en unos casos, o distribuir en otros, las funciones principales del Oficial de Gestión Documental respecto al encargado de archivo central. Principalmente los enlistados del 1 al 5 y 12.
- Debido a lo anterior, son las instituciones que tienen mayor grado de avance en el proceso de organización de los archivos de gestión u oficina, o en otros casos, están en la fase previa.
- Así mismo, cuentan con normativa aprobada por la autoridad que regulan los procesos archivísticos, no solo en el archivo central sino también en oficinas.
- Cuentan con archivos centrales en buenas condiciones.

## 2.2. Instituciones que presentan avances

El segundo ejercicio de Fiscalización, realizado en el 2016, arrojó que las instituciones que presentaron avances en sus sistemas de gestión documental y archivos se encuentran:

1. Fondo Social para la Vivienda
2. Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.
3. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
4. Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada
5. Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal
6. Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
7. Corporación Salvadoreña de Inversores
8. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
9. Instituto de Acceso a la Información Pública
10. Dirección Nacional de Medicamentos
11. Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero
12. Centro Farmacéutico de la Fuerza Armado
13. Ministerio de Relaciones Exteriores
14. Ministerio de Educación
15. Instituto Salvadoreño del Seguro Social

## 2.3 Instituciones con desempeño mejorable

Dentro de las instituciones que presentaron un desempeño mejorable están las siguientes:

1. Ministerio de Hacienda
2. Ministerio de Obras Públicas
3. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
4. Banco Central de Reserva
5. Defensoría del Consumidor
6. Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
7. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
8. Dirección General de Centros Penales
9. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
10. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
11. Fondo Solidario para la Salud
12. Corte de Cuentas de la República.

Las características en común entre las instituciones que se ubican en este rango son las siguientes:

- Son instituciones de mediano a gran tamaño y casi todas con presencia territorial, lo que significa una gran producción de documentos, tanto en las oficinas como en sus archivos centrales y periféricos, a lo que se suma la antigüedad de funcionamiento.
- No todas estas instituciones cuentan con la Unidad de Gestión Documental y Archivos, algunas han sido creadas recientemente y otras se encuentran en un nivel jerárquico bajo, o dentro de las Unidades de Acceso a la Información Pública.
- Los oficiales o encargados que de Gestión Documental y Archivos al frente de estas instituciones, poseen experiencia y talento que debe ser aprovechado y apoyado por sus titulares.
- Cuentan con poco personal para llevar a cabo estas tareas, en varios casos se trata dos o una sola persona para hacer frente a una gran producción y cúmulo de documentos, tal como FOSALUD, INPEP, Ministerio de Trabajo entre otros.
- Los esfuerzos se han concentrado principalmente en los archivos centrales debido a la alta demanda de transferencia y de consulta; mientras que la intervención en los archivos de gestión u oficina es incipiente en algunos y en otras es casi nulo.
- Debido a la dimensión de la institución y del personal con que se cuenta, la normalización de procesos archivísticos se encuentra pendiente de elaboración o de aprobación.
- Poseen buenos archivos centrales, con mejoras que se pueden solventar, pero en Obras Públicas, Centros Penales y FOSAULD las necesidades son mayores.

## 2.4. Instituciones que necesitan mayor atención

En este grupo se encuentran las siguientes instituciones:

1. Banco Desarrollo de El Salvador
2. Centro Nacional de Registros
3. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
4. Fondo de Inversión para el Desarrollo Local
5. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
6. Ministerio de Agricultura y Ganadería
7. Ministerio de la Defensa Nacional
8. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
9. Ministerio de Salud
10. Presidencia de la República
11. Procuraduría General de la República
12. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones Tribunal de
13. Ética Gubernamental

Las características en común entre las instituciones que se ubican en este rango son las siguientes:

- La mayoría son instituciones de grandes dimensiones.
- No poseen Unidades de Gestión Documental, algunas han sido creadas recientemente y en su mayoría persiste el nombramiento de Encargado o Responsable de Archivo.
- En algunas de ellas la ubicación jerárquica se encuentra dentro de las Unidades de Acceso a la Información o Servicios Generales.
- Salvo unas excepciones, es insuficiente el personal con que se cuenta en cada institución para la dimensión de sus archivos de oficina, central y periférico.
- Debido a lo anterior, las labores se concentran en archivos centrales y especializados, por lo que la intervención en los archivos de oficina es nula o mínima en algunas excepciones.
- Los archivos centrales se encuentran en condiciones aceptables pero varios necesitan mejoras considerables.
- Ministerio de Salud y el Tribunal de Ética Gubernamental comenzaron a operar las Unidades de Gestión Documental a mediados del 2015, por lo que están en la etapa inicial.

## 2.5. Instituciones con el menor cumplimiento

En este grupo se encuentran las siguientes instituciones:

1. Asamblea Legislativa
2. Autoridad de Aviación Civil

3. Academia Nacional de Seguridad Pública
4. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
5. Centro Internacional de Ferias y Convenciones
6. Consejo Nacional de la Calidad
7. Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
8. Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
9. Corporación Salvadoreña de Turismo
10. Corte Suprema de Justicia
11. Escuela Nacional de Agronomía
12. Fiscalía General de la República
13. Fondo Nacional de Vivienda Popular
14. Fondo de Conservación Vial
15. Instituto Nacional de los Deportes
16. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
17. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
18. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
19. Instituto Salvadoreño de Turismo
20. Lotería Nacional de Beneficencia
21. Ministerio de Gobernación
22. Ministerio de Economía
23. Ministerio de Turismo
24. Ministerio de justicia y Seguridad Pública
25. Oficina de planificación del área metropolitana de San Salvador
26. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
27. Policía Nacional Civil
28. Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
29. Registro Nacional de la Persona Natural
30. Superintendencia de Competencia
31. Superintendencia del Sistema Financiero
32. Tribunal Supremo Electoral
33. Universidad de El Salvador
34. Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
35. Viceministerio de Transporte

Las características en común entre las instituciones que se ubican en este rango son las siguientes:

- Diversidad en tamaño y en presupuesto, lo que no representa una condición determinante para el cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el IAIP.
- Existen nombramientos Ad honorem y otros realizados recientemente, incluso días previos o durante la fiscalización.
- Las Unidades de Archivo se encuentran en algunas instituciones dentro de las Unidades de Acceso a la Información Pública o de Servicios Generales, contrario a las disposiciones emitidas por el IAIP desde 2013.



- Varias de las instituciones no han participado en las actividades de socialización, formación y acompañamiento que ha realizado el IAIP.
- Persiste el paradigma tradicional de los archivos al concentrarse únicamente en el archivo central o en su mayoría en los especializados, por lo que la normalización de procesos e intervención en los archivos de gestión es nula en la mayoría de los casos.
- Los archivos centrales se encuentran en su mayoría en condiciones regulares a malas, salvo pocas excepciones, mientras que otros no poseen este órgano importante.
- Varios oficiales o encargados que de Gestión Documental y Archivos al frente de estas instituciones, poseen experiencia y han sido formados en la materia, lo que debe ser aprovechado por la institución para potenciar sus capacidades y las de la institución.
- Cuentan con poco personal para llevar a cabo estas tareas, en varios casos se trata dos o una sola persona para hacer frente a una gran producción y cúmulo de documentos, lo que representa una gran limitante.

Durante el 2016 y tras el proceso de fiscalización, los resultados muestran que existe un nivel de cumplimiento de los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos deficiente. En el 64% de la muestra, es decir, 48 de 75 instituciones tienen entre serios y considerables retos en la organización de la información y de sus archivos. Este número se obtiene a partir de las calificaciones entre 0-4; así como de los obtenidos entre 5-9.

La dimensión de la estructura organizativa y el presupuesto con que cuenta cada institución evaluada no puede considerarse como un factor decisivo en el cumplimiento de los Lineamientos. Entre los bloques de cumplimiento aceptable (36%) como el de cumplimiento deficiente (64%) se encuentra una diversidad de instituciones en cuanto a su tamaño. Esto sugiere la incidencia de otros elementos (como el apoyo institucional, cantidad y calidad de los funcionarios de archivo, entre otros) en la implementación del sistema de gestión documental y archivos.

Se espera que del resultado de este primer ejercicio de fiscalización las instituciones brinden mayor apoyo y compromiso en el adecuado manejo de los documentos y archivos que contienen la información pública. En los próximos procesos de evaluación se incrementa el tamaño de la muestra.

Con esta y otras medidas como la capacitación y acompañamiento técnico, el IAIP busca garantizar el cumplimiento de las medidas contempladas en los Lineamientos para modernizar y hacer más eficientes tanto los procesos como recursos empleados en el quehacer de la administración pública.

### 3. FACULTAD CUASIJURISDICCIONAL

**E**l Instituto de Acceso a la Información Pública es la institución encargada de interpretar y aplicar la LAIP, además de garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los entes públicos, entre otras funciones<sup>10</sup>.

En ese sentido, el IAIP despliega sus facultades garantes, decisorias (cuasijurisdiccionales) y de control por medio de las resoluciones de controversias presentadas y tramitadas en cuatro tipos de procedimientos: apelación por denegación de acceso a la información pública, apelación por protección de datos personales, falta de respuesta y procedimientos administrativos sancionatorios, que pueden ser iniciados de oficio o por medio de denuncias<sup>11</sup>.

Por un lado, la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública del IAIP se encarga de tramitar los procedimientos derivados de peticiones formuladas por los solicitantes, en los casos de apelación, falta de respuesta y sancionatorios. En ese sentido, busca facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos.

Por otro lado, en julio de 2016 se elaboró un plan para la creación de la Unidad de Protección de Datos Personales responsable de coordinar y consolidar acciones que impulsen el conocimiento y el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) de los datos personales, y ejercer otras facultades del IAIP en esta materia.

<sup>10</sup> De conformidad con el Art. 58 letras “a”, “b”, “c”, “d”, “e” y “g” de la LAIP.

<sup>11</sup> El procedimiento por falta de respuesta se contempla ante la inactividad en la tramitación de solicitudes de información. Los procedimientos administrativos sancionatorios están orientados a los servidores públicos que han cometido alguna de las infracciones establecidas en el Art. 76 de la LAIP, que se clasifican en muy graves, graves y leves. Mientras que las apelaciones, de acceso a la información o datos personales, surgen a partir de la denegatoria por parte de los Oficiales de Información ante las solicitudes de información o de protección a los derechos ARCO.

Durante el periodo observado se conocieron 24 casos de apelación por protección de datos personales, en comparación con los 61 casos tramitados en el 2015, se advierte que ha existido una disminución del 39% de este tipo de casos. Lo cual en datos estadísticos resulta beneficioso ya que indica que los entes obligados están cumpliendo con lo ordenado en la ley en relación a los datos personales.

En la tramitación del recurso de apelación sobre la protección a datos personales se han tramitado 3 por solicitud de expediente laboral, 1 por solicitud de expediente psicológico, 1 caso sobre el detalle cronológico de las asistencias e inasistencias a las terapias de un menor de edad, 1 caso de denegatoria de copia electrónica de expediente crediticio, entre otras.

En los siguientes párrafos se describen los datos correspondientes a las facultades cuasijurisdiccional del IAIP durante el 2016. En primer lugar, la metodología en donde se explican los criterios adoptados en el tratamiento de la información estadística. Tiene por objeto aclarar cómo se trabajó la información y favorecer su mejor interpretación. En segundo lugar, procedimientos realizados donde se presentan los datos estadísticos sobre los distintos procedimientos tramitados ante el Instituto, clasificados por recurso presentado; es decir, cada observación corresponde a una solicitud sin importar si la misma persona ha presentado uno o más recursos. En tercer lugar, los trámites de casos en donde se establece información sobre el seguimiento de casos presentados y tramitados ante el Instituto. Esta sección es relevante porque muestra el flujo de casos que se incrementan anualmente. Y finalmente, en cuarto lugar, tipo de resolución de los casos, en donde aparece la información sobre el tipo de resoluciones emitidas por este Instituto.

### **3.1. Metodología**

La información estadística presentada en esta sección ha recibido dos tipos de tratamientos, dependiendo de la naturaleza de los datos tratados y de la interpretación que de ellos puede hacerse. Habrá casos en los que se analice información sobre los usuarios que no coincidirá con la cantidad de casos conocidos, puesto que depende de la voluntad de los usuarios para plasmar sus datos personales en los formularios de apelación, falta de respuesta y procedimientos sancionatorios.

Con relación a las estadísticas sobre la edad, género y domicilio de los usuarios se ha tomado como muestra los datos que cada persona presentó en su escrito, de tal manera que en los casos en que dos o más personas presentaron peticiones conjuntas, se contabilizaron dos o más observaciones.

En el apartado de procedimientos realizados, cada caso registrado constituye una unidad de observación, sin importar si dos o más personas presentaron su petición de manera conjunta. En consecuencia, el universo viene dado por el total de casos presentados y tramitados, salvo en casos particulares.

El periodo observado y la información analizada corresponden de enero al 20 de diciembre de 2016, es decir, año calendario.

### 3.2. Procedimientos Realizados

Durante el 2016 se registró un total de 540 casos presentados por los diferentes usuarios del Instituto. Esto representó un incremento del 36% respecto del año anterior. De estos, los casos por las apelaciones de Derecho de Acceso a la Información aumentaron un 41%; mientras que las apelaciones por datos personales aumentaron más del doble.

Las faltas de respuesta disminuyeron levemente, cuatro casos menos entre el 2015 y el 2016. Por otro lado, los datos muestran que siguen siendo las municipalidades los sujetos obligados con más procesos sancionatorios, tanto de oficio como por denuncia.

**Cuadro II.6. Procedimientos según tipo**

Tipo	2015	2016
Apelación DAIP	285	401
Apelación DPDP	9	25
Denuncia	25	29
Oficioso	0	12
Falta de Respuesta	77	73
<b>Total</b>	<b>396</b>	<b>540</b>

Fuente: Elaboración propia

Se desagregó la información según la edad de los usuarios. Aunque sólo se cuenta con registros para 145 personas (dado que este no es requisito para que un caso sea admitido por el Instituto), los datos muestran que la mayoría de usuarios cuentan entre 41 y 45 años.

**Cuadro II.7. Usuarios según edad**

Rango de edad	Número
-	9
15-20	1
21-25	12
26-30	10
31-35	19
36-40	14
41-45	35
46-50	9
51-55	20
56-60	3
61-65	3
76-80	2
n/a	8
<b>Total</b>	<b>145</b>

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, también se analizó la información según el género de los solicitantes. El año 2015 se obtuvo información para un total de 412 usuarios, mientras que para el 2016 se obtuvo de 550 usuarios que brindaron esta información.

**Cuadro II.9. Usuarios por departamento y extranjeros**

Departamento	2015	2016	Total
Ahuachapán	8	9	17
Cabañas	3	0	3
Cuscatlán	3	1	4
La Libertad	25	29	54
La Paz	10	1	11
La Unión	0	5	5
Morazán	6	0	6
San Miguel	8	9	17
San Salvador	181	92	273
San Vicente	4	1	5
Santa Ana	27	5	32
Sonsonate	14	2	16
Usulután	2	1	3
Chalatenango	0	6	6
Extranjero	51	19	70
<b>Total</b>	<b>342</b>	<b>180</b>	<b>522</b>

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro II.8. Género de los usuarios**

Género	2015	2016
Femenino	160	171
Masculino	240	375
LGBTI	1	2
Persona Jurídica	7	2
Otras	4	0
<b>Total</b>	<b>412</b>	<b>550</b>

Fuente: Elaboración propia

Entre el 2015 y el 2016, el género masculino fue el que hizo un mayor uso de las herramientas que la LAIP establece, dado que hubo un incremento del 56 % de un año a otro. Mientras que el género femenino aumento únicamente en un 6%. También quedó en evidencia que hubo una disminución en los casos presentados por personas jurídicas.

Al desagregar la información según el lugar de precedencia (territorio nacional y extranjero) los datos muestran que, entre un año y otro, aumentó la cantidad de personas que no reportaron su domicilio (al igual que en el caso del registro según género, en este caso no es una obligación presentarla para admitir un caso). En el cuadro II.9 se registran los datos correspondientes a los casos en los que sí hubo reporte domiciliario.

San Salvador sigue siendo el domicilio de mayor cantidad de usuarios de los procedimientos del IAIP, seguido de La Libertad y Santa Ana respectivamente. Un dato relevante es que Cabañas y Morazán no presentaron ningún caso el Instituto, mientras que Usulután, Cuscatlán, La Paz y San Vicente presentaron un caso cada uno.

El número de extranjeros que han hecho uso del Instituto disminuyó considerablemente, dado que el año pasado hubo 51 personas, mientras que este año únicamente por 19. Estos 19 usuarios extranjeros provienen de Alemania (16 casos); España con dos casos; y, Estados Unidos, con un caso.

### 3.3. Trámite de Casos

En los siguientes párrafos se analizará la información correspondiente a los casos tramitados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública durante el 2015 y 2016.

**Cuadro II.9. Casos según entes obligados**

Ente	2015	2016
Municipalidades	111	162
Corte Suprema de Justicia	24	43
Presidencia de la República	37	22
Universidad de El Salvador	4	20
Ministerio de Educación	15	18
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	5	15
Policía Nacional Civil	29	14
Superintendencia del Sistema Financiero	6	14
Corte de Cuentas de la República	11	12
Ministerio de Hacienda	9	11
Asamblea Legislativa	7	10
Ministerio de Salud	7	10
Dirección General de Centros Penales	2	10
Ministerio de Economía	8	9
Fiscalía General de la República	16	9
INDES	2	7
Dirección General De Migración Y Extranjería	1	7
Lotería Nacional de Beneficencia	3	6
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	8	6
OPAMSS	2	5
Banco Central de Reserva	0	4
ISDEMU	0	4
Ministerio de la Defensa Nacional	12	4

ISSS	9	4
Viceministerio de Transporte	1	4
PROESA	0	3
CONAIPD	0	3
Ministerio de Relaciones Exteriores	3	3
BANDESAL	4	3
Centro Nacional de Registro	1	3
Consejo Nacional de la Judicatura	1	3
Tribunal Supremo Electoral	4	3
Fondo Social Para La Vivienda	1	3
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	3
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	2	2
IPSFA	2	2
Superintendencia de Competencia	0	2
ISNA	0	2
Defensoría del Consumidor	0	2
ANDA	8	2
FISDL	0	2
INPEP	3	2
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1	2
SIGET	0	2
OI de Corte de Cuentas	0	1
OI de San Salvador	0	1
FANTEL	0	1
INSAFORP	0	1
Inspectoría General de Seguridad Publica	1	1
OI de CCR	0	1
OI de PNC	0	1
OI de VMT	0	1
Consejo Superior De Salud Pública	0	1
ISRI	0	1
AFP CRECER	0	1
ISTU	0	1
ETESAL S.A DE C.V	0	1
ITCA	0	1
Junta Directiva de CEPA	0	1
OI de MINEC	0	1
CENTA	0	1

FESFUT	0	1
PRESIDENTA DE CIFCO	0	1
DIGESTIC	0	1
RNPN	2	1
ANSP	0	1
CIFCO	0	1
COAMSS	0	1
Ministerio de Gobernación	1	1
AMP	0	1
DNM	0	1
CONAMYPE	2	1
IAIP	0	1
<b>Total</b>	<b>366</b>	<b>506</b>

Fuente: Elaboración propia

En el 2015 y 2016, las municipalidades fueron las autoridades más demandadas. Ahora bien, al hablar sobre instituciones de los tres Órganos del Estado, en el 2016 la Corte Suprema de Justicia fue la autoridad más demandada, seguida de la Presidencia de la República y la Universidad de El Salvador.

Al comparar la cantidad de casos del 2015 con el 2016, se observa que el ente que más aumentó en casos conocidos fue la Corte Suprema de Justicia, que pasó de 24 a 43 casos. La Universidad de El Salvador pasó de tener 4 casos a reportar 20. De 4 demandas en el 2015, pasó a acumular 20 en el 2016. La Dirección General de Centros Penales aumentó de 2 casos en el 2015 a 10 en 2016. Asimismo, si tomamos en conjunto a las municipalidades, se observa que aumentaron en 51 casos respecto del año anterior.

Las autoridades que presentaron una mejoría respecto del año anterior fueron: Presidencia de la República que bajó de 37 a 22 casos; la Policía Nacional Civil que bajó de 29 a 14 casos; Fiscalía General de la República, de 16 a 9 casos; y, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de 9 a 4 casos.

Existen entes obligados que se mantienen con la misma cifra en ambos años, entre estos tenemos: el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Autoridad Marítima Portuaria y el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Un dato relevante es que en el año 2016, se inició un procedimiento en contra de una AFP, dado que de acuerdo al contenido de la LAIP, se interpretó que entes de naturaleza privada que manejan fondos públicos están sujetos a las obligaciones de la ley<sup>12</sup>.

Aunque fueron 162 municipalidades en las que se llevaron casos ante el IAIP, en el siguiente cuadro sólo se retoman las municipalidades que mayor cantidad de casos presentaron en el IAIP. Más de cuatro casos.

12 Para ver en detalle irse a anexos



Cuadro II.11. Número de casos por Municipalidad

Municipalidad	N° casos
Municipalidad de San Salvador	12
Municipalidad de Nuevo Cuscatlán	12
Municipalidad de San Antonio Los Ranchos	11
Municipalidad de Nueva Concepción	11
Municipalidad de Ahuachapán	10
Municipalidad de Conchagua	7
Municipalidad de San Ildefonso	5
Municipalidad de Santa Tecla	4
Municipalidad de San Alejo	4
Municipalidad de La Libertad	4
Municipalidad de Coatepeque	4

Fuente: Elaboración propia

San Salvador y Nuevo Cuscatlán son las instituciones con mayor número de casos, 12 cada una; seguidas por San Antonio Los Ranchos y Nueva Concepción, ambas con 11 casos; y, Ahuachapán con 10 casos. Por otra parte, Santa Tecla, San Alejo, La Libertad y Coatepeque cuentan con 4 casos cada uno. Un dato relevante es que cabeceras departamentales como San Miguel y Santa Ana han sido sujetos pasivos en dos casos respectivamente. En el cuadro II.12 se muestran los datos sobre los procedimientos iniciados en el IAIP en los años 2015 y 2016.

Cuadro II.12. Número de casos conocidos por el IAIP

	2015		2016		Total	
	Ingresadas	Resueltas	Ingresadas	Resueltas	Ingresadas	Resueltas
Apelaciones DAIP	283	281	398	214	681	495
Apelaciones DPD	7	7	25	16	32	23
Sancionatorios	26	22	29	13	55	35
Falta de Respuesta	77	77	73	53	150	130
Oficiosos	0	0	13	1	13	1
<b>Total</b>	<b>393</b>	<b>387</b>	<b>538</b>	<b>297</b>	<b>931</b>	<b>684</b>

Fuente: Elaboración propia

Entre el 2015 y 2016 ingresaron 931 casos. En su mayoría por apelación en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública. En términos porcentuales, los datos muestran que el 73% de los casos son por apelación en el acceso a la información pública, mientras que el 3% es de apelación por datos personales. Por otra parte, un 16% de casos versa sobre falta de respuesta.

Con relación a los casos iniciados en el 2015, al analizar los datos presentados en la tabla anterior se obtiene que, de las 283 apelaciones ingresadas se han resuelto 281, por lo tanto se encuentran en trámite 2 apelaciones sobre acceso a la información; asimismo, se tiene que de los 26 casos ingresados se han resuelto 22, es decir que se cuenta con 4 procedimientos sancionatorios en trámite. El resto de casos ya han finalizado.

En cuanto a los procedimientos iniciados en el 2016 aún están pendientes de resolución 188 casos de apelación sobre acceso a la información, 20 faltas de respuesta, 16 procedimientos sancionatorios por denuncia, 12 procedimientos sancionatorios de oficio y 8 apelaciones sobre datos personales.

Es evidente que la cantidad de procedimientos aumentan considerablemente año tras año, razón por la que es importante dotar al IAIP de un presupuesto que permita cumplir con los principios contemplados en la LAIP.

Por otra parte, se observa que hubo un incremento de procedimientos administrativos sancionatorios de oficio, en el cuadro se observa que en el año 2015 no hubo casos de oficio, mientras que en el año 2016 ingresaron 13 casos. Esto surgió porque el Instituto ha iniciado casos en contra de Oficiales de Información por no proporcionar la información cuya entrega haya sido ordenada por el Instituto en plazo señalado, tal como ha quedado acreditado en casos de Falta de Respuesta.

El Instituto ha conocido una gran cantidad de casos (la mayoría son recursos de apelación en materia de derecho de acceso a la información y datos personales) interpuestos por solicitantes en búsqueda de un medio legal para que se revise la decisión tomada por un ente obligado. Se vuelve oportuno, entonces, conocer cuál ha sido el objeto de controversia o los motivos por los que la ciudadanía ha hecho uso de los recursos contemplados en la LAIP.



Fuente: banco de imágenes IAIP

Cuadro II.13. Objeto de la apelación

Objeto de apelaciones	2015	2016	Total
Aplicación retroactiva de la ley	0	0	0
Información reservada	64	52	116
Información confidencial	45	42	87
Denegatoria genérica de información	73	120	193
Información inexistente	17	42	59
Entrega parcial de información	49	97	146
Información distinta a la solicitada	19	23	42
Desacuerdo con costo de reproducción	3	7	10
Datos personales	7	14	21
Entrega fuera de plazo	1	6	7
Inconformidad con versión Pública	10	1	11
Materia ajena a la LAIP	0	1	1
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>405</b>	<b>693</b>

Fuente: Elaboración propia

Según los registros establecidos del objeto de apelación, para el año 2016 se contabilizan 120 casos por denegatoria genérica de la información, en relación al 2015 que se reportaron 73. Le siguen registros por entrega parcial de la información con 97 casos, 48 casos más que el año anterior. La denegatoria por ser información distinta a la solicitada registra 23 casos, 4 más que el 2015. Finalmente, la denegatoria por ser datos personales pasó de 7 casos registrados en el 2015, a 14 casos en el 2016.

En el 2015 hubo disminución en la cantidad de casos de denegatoria de información confidencial: de 22 (año 2014) a 17 casos (año 2015). Lo contrario sucede en el presente año pues se reportan 42 procedimientos iniciados por dicha causal, lo cual representa un incremento del 147% de ese tipo de casos. Sin embargo, se debe reconocer que la denegatoria por información reservada ha tenido una leve disminución.

### 3.4. Tipo Terminación en los Procesos de Apelación

En este apartado se presentan los datos relacionados con las formas de terminación de los procedimientos tramitados ante este Instituto, es decir, cual es el tipo decisión adoptada en los casos finalizados en el año 2016.

A continuación se muestra un cuadro con los tipos de terminaciones que se han llevado a cabo en los procedimientos de apelación que han finalizado.

Cuadro II.14. Tipo de terminación del proceso de apelación

Tipo de terminación por apelación	2015	2016
Resolución definitiva	87	86
Desistimiento	2	6
Improcedente	20	25
Improponible	13	5
Inadmisible	12	9
Sobreseimiento	78	79
Silencio Positivo	1	0
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>210</b>

Fuente: Elaboración propia

Al hacer un análisis de en torno a los casos resueltos en el presente año, se obtiene el dato que 79 fueron sobreseídos, es decir que finalizaron por alguna de las causales del art. 98 der la LAIP, entre las cuales se tiene que el apelante desista expresamente del caso o que la misma dependencia modifique la resolución de tal manera que se extinga el objeto de la impugnación.

Por otra parte, hubo 45 casos que concluyeron con terminación anormales, es decir, inadmisibilidades por incumplimiento de los requisitos de forma; improcedencias por ser presentados fuera de plazo, por apelar de una resolución que no ha sido emitida por el Oficial de Información o porque el caso ya ha sido conocido por el instituto.

En conclusión hubo 86 casos que sí fueron resueltos emitiendo una resolución definitiva, es decir que el instituto conoció el fondo del asunto y se pronunció al respecto.

Asimismo, al comparar los 538 ingresados con los 297 que han sido finalizados en el presente año, se obtiene que un 55% de casos aún se encuentran en trámite. No obstante, se han programado audiencias orales a fin de conocer si la información es pública y por ende, si se puede proporcionar a los solicitantes.

En el siguiente cuadro, se puede observar que el total de apelaciones de derecho de acceso a la información pública es de 398, de las cuales han sido resueltas 210 y se encuentran en trámite 188.

Cuadro II.15. Apelaciones por derecho de acceso a la información pública

Ente Obligado	Total de apelaciones	En trámite	Resueltas favorables al ente obligado	Resuelta favorable al ciudadano	Terminación anormal (sobreseimiento, desistimiento e inadmisibilidad)
Órgano Ejecutivo	193	101	6	34	52
Corte Suprema de Justicia	41	19	2	10	10
Municipalidades	91	30	2	17	42
Asamblea Legislativa	10	4	0	4	2
Fiscalía General de la República	11	5	0	1	5
OPAMSS-COAMS	6	2	0	2	2
Corte de Cuentas de la República	13	8	0	1	4
Consejo Nacional de la Judicatura	3	3	0	0	0
Universidad de El Salvador	27	16	0	5	6
Tribunal Supremo Electoral	3	0	1	1	1
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>188</b>	<b>11</b>	<b>75</b>	<b>124</b>

Fuente: Elaboración propia

El Órgano Ejecutivo ha tenido 193 casos de apelaciones (aquí se incluyen los Ministerios, Secretarías e instituciones autónomas), las municipalidades tienen 91 casos, seguido se encuentra la Universidad de El Salvador con 27 apelaciones en su contra.

Es importante resaltar que el Instituto emite resoluciones definitivas en las que puede: desestimar el recurso por improcedente o sobreseerlo, confirmar la decisión impugnada del Oficial de Información, confirmar la inexistencia de la información pública solicitada, o revocar o modificar las decisiones del Oficial de Información y ordenar a la dependencia o entidad que permita al particular el acceso a la información solicitada, entre otras.

En ese sentido, del total de las resoluciones emitidas, 11 han sido a favor del ente obligado y 75 a favor del ciudadano; 124 se han finalizado por terminación anormal del proceso, es decir por sobreseimiento, desistimiento o inadmisibilidad.

Con lo anterior se da cumplimiento al objetivo establecido en el LAIP, es decir que se ha garantizado el derecho de acceso a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado.

## 4. FISCALIZACIÓN

Dentro de las atribuciones legales del Instituto destacan la evaluación del desempeño de los entes obligados en el cumplimiento de la LAIP y la verificación de un sistema de indicadores de cumplimiento. Estas atribuciones se ejercen a través de la Unidad de Fiscalización. Durante el 2016, la Unidad centró sus labores en torno a las siguientes funciones: Capacitación y difusión de lineamientos, creación del Modelo de Fiscalización de Transparencia Municipal, formulación del Lineamiento para la Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información, y procesos de fiscalización de obligaciones de transparencia.

En este apartado se detallan los logros más relevantes obtenidos en ejercicio de las atribuciones antes mencionadas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. La información analizada en el presente informe forma parte de las bases de datos generadas en el ejercicio de las funciones mencionadas y los registros de los procesos específicos.

### 4.1. Capacitación y difusión de lineamientos

La Unidad de Fiscalización participó en diversos procesos de capacitación y difusión de los lineamientos para la publicación de información oficiosa. En las jornadas de capacitación se abordaron temas como el derecho de acceso a la información pública, la LAIP y la publicación de información oficiosa entre otros aspectos.

Los oficiales de información de todas las instituciones obligadas que fueron fiscalizadas recibieron una capacitación previa a cada proceso. Como insumos se retomaron los resultados obtenidos en los procesos de fiscalización previos y se hizo énfasis en los puntos a mejorar tomando en cuenta las debilidades identificadas.

Por otra parte, debe destacarse que las capacitaciones no solo beneficiaron a los oficiales de información de los entes que fueron fiscalizados, también, se realizaron jornadas de difusión de los lineamientos dirigidas a un público más amplio. En total se capacitaron 370 personas provenientes de 110 instituciones y de la sociedad civil.

#### **4.2. Modelo de fiscalización de transparencia municipal**

Los ejercicios de medición dejaron en evidencia preocupantes niveles de cumplimiento de obligaciones de transparencia a nivel municipal. Por lo tanto, uno de los objetivos principales del Instituto es mejorar los niveles de transparencia en dichas instituciones. En tal sentido, se creó el Modelo de Fiscalización de Transparencia Municipal, que tiene como fin establecer un mecanismo de evaluación del cumplimiento adecuado a la realidad municipal de nuestro país.

Se identificaron algunas características presupuestarias y administrativas que permite establecer un sistema de clasificación que distingue entre: cabeceras departamentales y municipalidades con ingresos económicos altos, medios y bajos. De esa forma se pueden establecer estrategias de acercamiento y evaluación adecuadas a las características principales de cada categoría.

Este modelo de fiscalización busca obtener resultados que permitan implementar mecanismos de mejora continua en las municipalidades. Por lo tanto, se ha establecido un sistema de presentación de resultados que evite la estigmatización de las instituciones con menor nivel de cumplimiento y estimule su mejora.

Por otra parte, con este modelo se verifica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes a publicación de información oficiosa y gestión documental y archivos. Sin embargo, en la medida que el Instituto amplíe el sistema de indicadores de cumplimiento de la LAIP pueden incorporarse más variables. Finalmente, debe aclararse que actualmente el modelo fue aprobado y será implementado durante el año 2017.

#### **4.3. Lineamiento para la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública**

El Instituto emitió los Lineamientos generales para la tramitación de solicitudes de acceso a la información, cuya publicación en el Diario Oficial se encuentra pendiente. Estos lineamientos tienen por objeto uniformar los procedimientos implementados por las unidades de acceso a la información pública en el cumplimiento de la LAIP y desarrollar las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas al tema.

Con la implementación de estos lineamientos generales el Instituto pretende brindar certeza sobre los pasos a seguir en la tramitación de solicitudes de acceso a la información, delimitar el alcance de las funciones del oficial de información, aclarar las obligaciones depositadas en los titulares de las instituciones obligadas, desarrollar las condiciones mínimas que deben reunir las unidades de acceso a la información pública y, finalmente, garantizar el debido acceso a la información por parte de los particulares.

#### 4.4. Procesos de fiscalización de obligaciones de transparencia

En el período que se reporta se realizaron dos jornadas de fiscalización de cumplimiento de obligaciones de transparencia, en las que se obtuvieron los resultados que se presentan a continuación:

##### 4.4.1. Jornada de fiscalización I – 2016

Esta jornada se llevó a cabo entre los meses de febrero y mayo de 2016; y constituyó un diagnóstico sobre publicación de información oficiosa. Se seleccionó una muestra de 45 instituciones de distinta naturaleza.

**Cuadro II.16. Primera jornada, 2016**

Tipo de Institución	Frecuencia
Órganos Fundamentales	3
Ministerio Público	3
Municipalidades	9
Dependencias del Ejecutivo	15
Autónomas	15
<b>Total</b>	<b>45</b>

Fuente: Elaboración propia

En esta primera jornada de fiscalización también se evaluó el cumplimiento de las instituciones en la implementación de buenas prácticas en la publicación de información oficiosa definidas a través de los lineamientos emitidos por el IAIP. En general, se refieren a mecanismos de publicación de información y la publicación de información adicional a la requerida de forma oficiosa. Estos elementos fueron identificados como medidas que potencian el acceso a la información y, por lo tanto, son valoradas como positivas en el proceso de evaluación.

El proceso de fiscalización inició con una capacitación a los oficiales de información de las instituciones seleccionadas sobre los lineamientos para la publicación de la información oficiosa, el proceso de fiscalización, los mecanismos de evaluación y presentación de resultados. Se habilitó un periodo de acompañamiento en el que las instituciones realizaron consultas y se llevaron a cabo jornadas de concientización y capacitación.

**Gráfico II.8. Buenas práctica, primera jornada**



Fuente: Elaboración propia



Como resultado, pudo verificarse que 32 de 45 instituciones seleccionadas –71% de la muestra– incorporaron al menos una buena práctica en sus portales de transparencia.

En los siguientes párrafos se describirán los resultados obtenidos del primer proceso de fiscalización realizado en el 2016 ordenados por tipo de institución evaluada.

**Cuadro II.17. Órganos fundamentales fiscalizados**

Institución	Nota
Presidencia	7.81
CSJ	7.71
AL	7.51

Fuente: Elaboración propia

Tal y como aparecen en el cuadro II.7, durante la primera jornada de fiscalización, la Presidencia fue el Órgano fundamental que sacó la nota más alta con 7.81, seguida por la Corte Suprema de Justicia y la Asamblea Legislativa.

Ahora bien, al analizar por institución del Órgano Ejecutivo los datos muestran que el promedio de las notas es de 7.07. En el siguiente cuadro se detallan las notas según el ente fiscalizado.

**Cuadro II.18. Notas según ente del Ejecutivo**

Institución	Nota
MAG	10.00
MTPS	9.27
MARN	9.25
MOPTVDU	9.03
MRREE	8.75
MDN	8.45
MITUR	8.37
MH	8.31
MINSAL	7.95
MINEC	6.45
PNC	6.30
MJSP	6.07
VMT	5.73
MIGOB	5.30
MINED	5.27

Fuente: Elaboración propia

Los datos arrojan que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la institución que sacó la nota más alta, con 10. En segundo lugar, aparecen el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano respectivamente.

Los datos muestran que en el caso de las autónomas fiscalizadas, la nota promedio estuvo en 7.8. Al desagregarlas según autónoma, los resultados muestran que si bien no hubo notas de 10, en general, sí obtuvieron calificaciones más altas que las instituciones del Ejecutivo. De todas las evaluadas el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) fue la nota más alta con 9.87.

En relación a las municipalidades las calificaciones bajaron. De hecho, la nota promedio fue 5. Santa Tecla fue la nota más alta con 7.39 mientras que San Lorenzo obtuvo 1.53 siendo la más baja.

**Cuadro II.19. Notas según autónomas**

Institución	Nota
ISDEM	9.87
CEPA	9.73
ISSS	9.67
PGR	9.40
INDES	9.20
SC	8.90
DNM	8.83
CONAMYPE	8.48
CCR	8.37
ANDA	8.00
FGR	7.65
CEL	7.52
TSE	6.88
UES	6.73
CONAIPD	5.32
SSF	5.05
PDDH	4.23

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro II.20. Notas según municipalidades**

Institución	Nota
Santa Tecla	7.39
San Salvador	6.70
Antiguo Cuscatlán	6.61
Santa Ana	6.13
Nuevo Cuscatlán	5.66
San Miguel	5.41
Ahuachapán	3.83
Soyapango	2.46
San Lorenzo	1.53

Fuente: Elaboración propia

#### 4.4.2. Jornada de fiscalización II – 2016

La segunda jornada de fiscalización de 2016 se llevó a cabo entre los meses de julio y diciembre e incluyó una muestra ampliada de 75 Instituciones. Se debe destacar que en esta ocasión el Pleno del Instituto decidió separar a las municipalidades de este ejercicio y crear un modelo específico para su evaluación, por lo tanto, la muestra de esta jornada se conformó por órganos fundamentales, dependencias del Órgano Ejecutivo, Ministerio Público, y entes autónomos. De tal forma, se logró evaluar a más del 75% de las instituciones no municipales.

**Cuadro II.21. Notas generales según institución fiscalizada**

Tipo de Institución	Frecuencia
Órgao Fundamental	3
Ministerio Público	3
Dependencias del Ejecutivo	18
Autónomas	51
<b>Total</b>	<b>75</b>

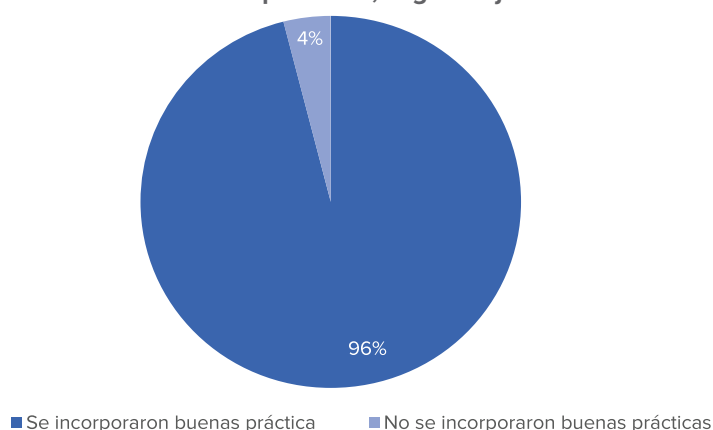
Fuente: Elaboración propia

En este segundo proceso de fiscalización, también, se incluyó la evaluación de dos componentes: la publicación de información oficiosa y el cumplimiento de obligaciones de gestión documental y archivos. A cada componente evaluado se le otorgó un valor equivalente a 50% de la calificación global otorgada a la institución, de tal forma que la nota obtenida constituye el promedio de las calificaciones correspondientes a cada componente.

En relación a la publicación de información oficiosa, las instituciones evaluadas obtuvieron una nota promedio de 7.12, donde el mejor evaluado fue CONAMYPE con 9.43 y la menor calificación la obtuvo CIFCO con 2.40.

Finalmente, también se evaluó a las instituciones en el cumplimiento de buenas prácticas de la publicación de información oficiosa. En este componente se logró identificar una mejora sustancial. El 96% de la muestra (72 instituciones) incluyeron al menos una buena práctica en sus portales de transparencia.

**Gráfico II.10. Buenas prácticas, segunda jornada**



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, en materia de gestión documental y archivos se obtuvo como nota promedio 4.14, donde a mayor nota fue obtenida por el FSV con 9.35 y cuatro instituciones fueron calificadas con 0.00. A continuación se presentan los resultados globales del proceso de fiscalización ordenados por tipo de institución evaluada.

**Cuadro II.22. Notas de autónomas**

Institución	Nota
Presidencia	6.28
CSJ	5.60
AL	3.61

Fuente: Elaboración propia

En términos generales los datos muestran que los tres Órganos del Estado bajaron su calificación. Al igual que en el primer proceso de Fiscalización, sigue siendo la Presidencia la que sacó mejor nota, seguida por la Corte Suprema de Justicia respectivamente.

**Cuadro II.23. Notas del Ejecutivo**

Institución	Nota
MOPTVDU	7.22
RREE	7.13
MTPS	6.86
MINED	6.81
MH	6.74
MAG	6.57
MARN	6.56
MINSAL	6.29
FOSAFI	6.29
MITUR	5.83
DGCP	5.77
MDN	5.44
MJSP	5.33
MINEC	5.14
VMT	4.73
PNC	4.29
MIGOB	3.43
CONAIPD	3.10

Fuente: Elaboración propia

En relación a las instituciones del Ejecutivo, la nota promedio fue de 5.7. El Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP) obtuvo la calificación más alta con 7.22, mientras que el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD) obtuvo 3.10 siendo la nota más baja.

Por parte de las tres instituciones del Ministerio Público obtuvieron una nota promedio de 5.1. La Procuraduría General de la República la que obtuvo la nota más alta con 7, la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos aparecen con notas más bajas, 4.8 y 3.7 respectivamente.

**Cuadro II.24. Notas del Ministerio Público**

Institución	Nota
PGR	7.00
FGR	4.84
PDDH	3.73

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en relación a las notas correspondientes a las autónomas, la nota promedio fue de 5.6 siendo el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado (FORPROLID) la institución con la nota más alta con 8.79, mientras que el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) obtuvo la nota más baja con 1.6.

**Cuadro II.25. Notas según ente autónoma fiscalizada**

Institución	Nota
<b>FORPROLID</b>	8.79
<b>INSAFORP</b>	8.78
<b>CENTA</b>	8.21
<b>IAIP</b>	8.07
<b>IPSFA</b>	8.05
<b>ISDEM</b>	7.99
<b>FSV</b>	7.85
<b>CORSAIN</b>	7.70
<b>CEFAFA</b>	7.52
<b>DNM</b>	7.16
<b>DC</b>	7.08
<b>INPEP</b>	7.07
<b>ISSS</b>	6.85
<b>CONAMYPE</b>	6.79
<b>CEPA</b>	6.68
<b>BCR</b>	6.66
<b>CCR</b>	6.57

<b>CNR</b>	<b>6.46</b>
<b>ISNA</b>	6.37
<b>ISBM</b>	6.27
<b>FISDL</b>	6.22
<b>FOSALUD</b>	6.21
<b>TEG</b>	5.88
<b>ISTA</b>	5.85
<b>CEL</b>	5.62
<b>CONNA</b>	5.51
<b>INDES</b>	5.49
<b>ISRI</b>	5.48
<b>ANDA</b>	5.45
<b>FOVIAL</b>	5.35
<b>RNPN</b>	5.13
<b>ENA</b>	5.13
<b>OPAMSS</b>	5.04
<b>BANDESAL</b>	5.03
<b>LNB</b>	5.03
<b>ISDEMU</b>	4.82

Fuente: Elaboración propia



Fuente: banco de imágenes IAIP



Fuente: banco de imágenes IAIP

## 5. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

La Unidad de Estudios e Investigación del Instituto de Acceso a la Información Pública se creó el 13 de junio de 2015 con el objetivo de generar conocimiento sobre la materia de la Ley de Acceso a la Información Pública (Art. 58, inciso n). Como parte de las primeras actividades que se realizaron fue un sondeo interno para determinar las necesidades de conocimiento en el Instituto, y determinar las líneas de investigación. De este ejercicio se establecieron las siguientes líneas de investigación y se elaboró la política de investigación del IAIP.

Las líneas de investigación están vinculadas a los procesos y prácticas en tres dimensiones del trabajo del Instituto de Acceso a la Información Pública: Procesos sustantivos, área organizacional y fortalecimiento institucional.

Figura II.1. Líneas de investigación del IAIP



Fuente: Elaboración propia

Durante el 2016, la Unidad de Estudios e Investigación centró sus esfuerzos en dos estudios: 1. La Cultura y las actitudes de los servidores hacia la transparencia y el acceso a la información pública. 2. Caracterización de casos del IAIP durante el 2015: cobertura mediática. En los siguientes apartados se expondrán algunos de los principales hallazgos que se desprenden de ambas investigaciones.



### **5.1. Estudio 1. La Cultura y las Actitudes de los Servidores Hacia la Transparencia y el Acceso a la Información Pública**

Entre mayo y septiembre de 2016, se realizó el estudio “La Cultura y las actitudes de los servidores hacia la transparencia y el acceso a la información pública” en el cual se realizaron 65 entrevistas a funcionarios en cargos claves relacionados en la toma de decisión sobre la gestión de la información de 18 instituciones del gobierno para conocer actitudes y percepciones sobre la transparencia y el acceso a la información pública. Además de las entrevistas a profundidad se realizó un grupo focal con 13 oficiales de información representantes de 18 instituciones públicas.

Se plantearon cuatro objetivos específicos: 1. Conocer la actitud de los servidores públicos en relación a la gestión de información en sus instituciones; 2. Conocer la forma en la que deciden sobre la gestión de la información; 3. Conocer la opinión sobre solicitudes de información hechas en sus instituciones; 4. Conocer la cultura y las actitudes de los servidores públicos ante procesos iniciados en el IAIP frente a su institución.

En términos generales, los hallazgos muestran que entre los entrevistados existe una amplia aprobación de la LAIP y del tema de transparencia. Sin embargo, también existe una marcada resistencia a la hora de aplicar la normativa. Las razones varían, pero entre ellas se puede identificar principalmente la desconfianza sobre el uso que harán de la información. Algunos entrevistados señalaron que detrás de muchas solicitudes de información existen meros “intereses de generar morbo o daño a las entidades de gobierno”, particularmente de las solicitudes hechas por periodísticas o motivadas por el sindicato interno; incluso, señalan motivaciones políticas.

Sobre las razones dadas por no entregar información, la mayoría de entrevistados trasladaron la responsabilidad en los solicitantes. Los calificativos de mal hechas, mal planteadas o mal intencionadas fueron recurrentes. También se identificó demoras en la entrega de información motivada por falta de recursos humanos para cumplir a tiempo los requerimientos.

Con relación a la actuación del IAIP y a su intervención ante las controversias entre peticionarios e instituciones, se evidenció que no están satisfechos con las resoluciones. Hay una relación directa entre el malestar de las instituciones con las actuaciones del IAIP, porque consideran que casi siempre resuelve a favor del ciudadano. Implícitamente se manifiesta una función “garantista” (a favor del ciudadano) que, según ellos, estaría afectando finalmente las resoluciones.

Durante el desarrollo de la consulta algunos funcionarios expresaron abiertamente que existe temor a ser “multados” por el IAIP, principalmente al no atender bien la demanda ciudadana o no cumplir la Ley. Para justificar dicho temor hicieron mención de sanciones y multas ya impuestas por el IAIP a algunos funcionarios públicos.

Las entrevistas también arrojaron que los funcionarios identifican cinco usos que se hace de la información solicitada: a) difusión mediática, en la perspectiva de la difusión y análisis periodístico de la información, que implica el temor y el recelo con algunas solicitudes de información; b) investigaciones y trabajos académicos, considerado como usos “divertidos” por algunos funcionarios públicos, al argumentar que los estudiantes llegan para que se les hagan las tareas; c) negocios y concursos, que implica mejores decisiones en procesos de licitación; d) usos personales, vinculados con hechos muy específicos, que generan dudas en los modos de clasificación de información (muchos funcionarios desconocen si la información solicitada es de carácter público o reservada); e) actividades políticas, que se relacionan con los intereses personales o corporativos de algunas instituciones mediáticas.

Finalmente, en relación a la relación entre titulares y oficiales de información, durante las entrevistas se manifestó que no todos los oficiales de Información cumplen a cabalidad con sus funciones; algunos de estos mantienen relaciones tensas o de sumisión hacia sus autoridades o jefaturas de áreas, situación laboral que no facilita el desarrollo de sus tareas, sobre todo cuando su actual jefe no fue quien le contrató para desarrollar dicha labor.

## **5.2. Estudio 2. Caracterización de Casos que Entraron al IAIP Durante el 2015: Cobertura Mediática**

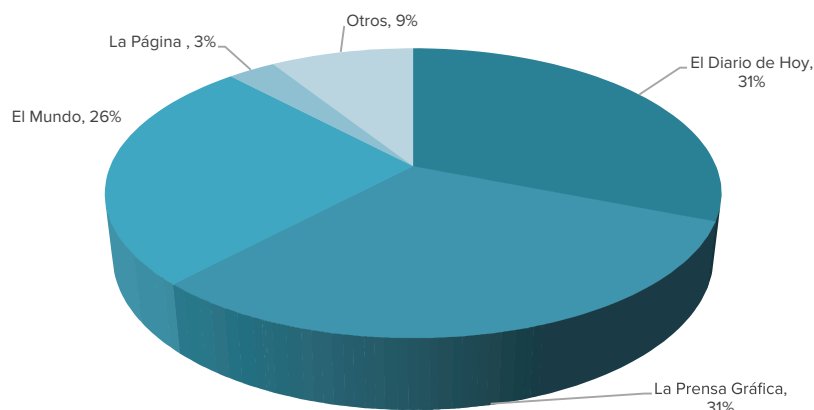
En el estudio se parte de la teoría de Agenda Setting a través de la que se posiciona la influencia que tienen los medios de comunicación en cómo se entiende la realidad. Este escenario es conocido con el concepto de agenda setting (tematización) propuesto por McCombs y Shaw (2004) y plantea precisamente que los medios pueden fijar, a través de su agenda, cuáles son los temas públicos importantes y qué es lo importante sobre en los mismos. Justamente, el análisis de la agenda setting da luces sobre cómo se podría estar entendiendo la labor del IAIP, y por ende, los casos que se ventilan en la institución.

En el estudio se retomaron las notas publicadas sobre los casos atendidos en el IAIP durante el 2015 y se analizaron tres aspectos de la cobertura: datos generales, temas abordados e importancia de la cobertura. Se monitoreó las notas periodísticas de 10 medios de comunicación<sup>13</sup>, cuatro de ellos impresos y seis medios electrónicos<sup>14</sup>. La unidad de observación fueron 65 notas periodísticas publicadas entre enero y diciembre de 2015 que hacían referencia a los casos analizados.

<sup>13</sup> La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy, El Mundo, Co Latino, Última Hora, La Página, El Faro, El Blog, Verdad Digital, Diario Uno.

<sup>14</sup> Para acceder a las notas periodísticas se recurrió a los registros que se llevan desde la Unidad de Comunicaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, además de la búsqueda en los archivos versión electrónica que se conservan en línea.

**Gráfico II.11. Cobertura noticiosa según medio**

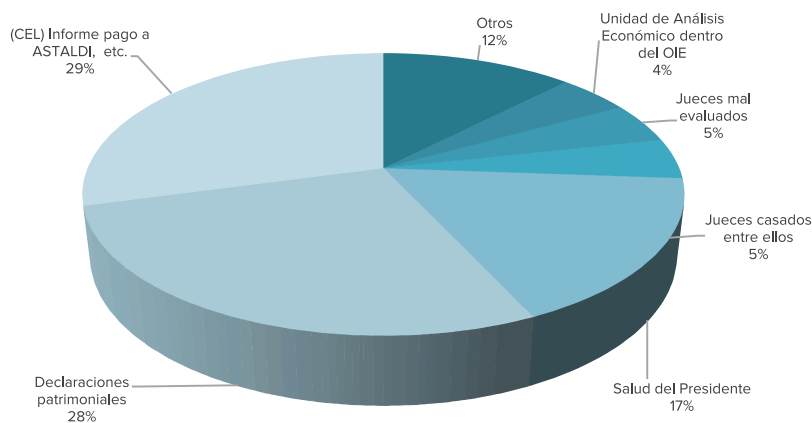


Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los registros mediáticos, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica fueron los medios que mayor número de publicaciones hicieron sobre los casos analizados. De 65 notas publicadas en el periodo observado, el 62 % corresponde a notas de ambos medios (31 % LPG y 31 % EDH), seguido por el 26 % correspondiente a otro medio impreso (Diario El Mundo). Los medios electrónicos cubrieron en menor proporción estos casos.

Se analizaron las publicaciones para determinar cuáles de los casos recibieron más cobertura, pues muestra la prioridad del medio en términos de apuesta editorial. Ante la pregunta, El 29 % fueron para aquellas notas sobre demandas que involucraron a CEL (Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa), seguida muy de cerca por las notas relacionadas a las declaraciones patrimoniales con el 28 %, y en tercer lugar, las relacionadas a la salud del presidente con 17%.

**Gráfico II.12. Notas publicadas según los temas que abordó**

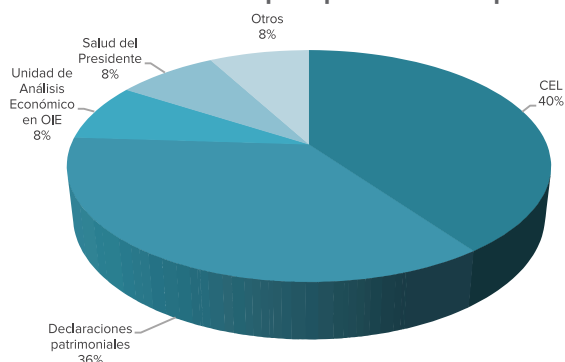


Fuente: Elaboración propia

Para conocer con más detalle la importancia de las noticias que abordaron demandas interpuestas en el IAIP, se determinó si fueron o no temas que aparecieron en las portadas de los periódicos impresos<sup>15</sup>. De las 65 noticias publicadas, 25 aparecieron en portada, (45 %); mientras que 40 notas no aparecieron, (55 %).

De las notas que sí aparecieron en las portadas de los periódicos, ¿cuáles fueron los temas con más portadas? Los datos muestran que los temas relacionados a las demandas contra CEL acapararon más portadas. En segundo lugar, aparecen las noticias que hacían referencia a las declaraciones patrimoniales. Ambos temas ocuparon la mayoría de portadas durante el 2015, de hecho, el 76 %. El resto de temas aparecen con muy poca frecuencia.

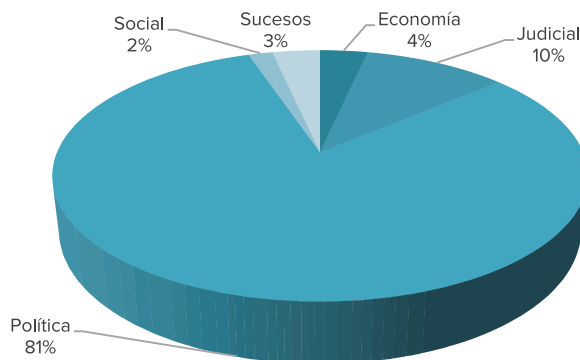
**Gráfico II.13. Temas que aparecen en la portada**



Fuente: Elaboración propia

Al analizar la ubicación de las notas en la sección en la que fueron publicadas, los datos muestran que de 65 notas que fueron ubicadas en secciones, 47 fueron en la política (81%). En segundo lugar aparecen seis notas en judicial, dos en economía, dos en sucesos y una en social.

**Gráfico II.14. Sección en la que más se publicó los casos del IAIP**



Fuente: Elaboración propia

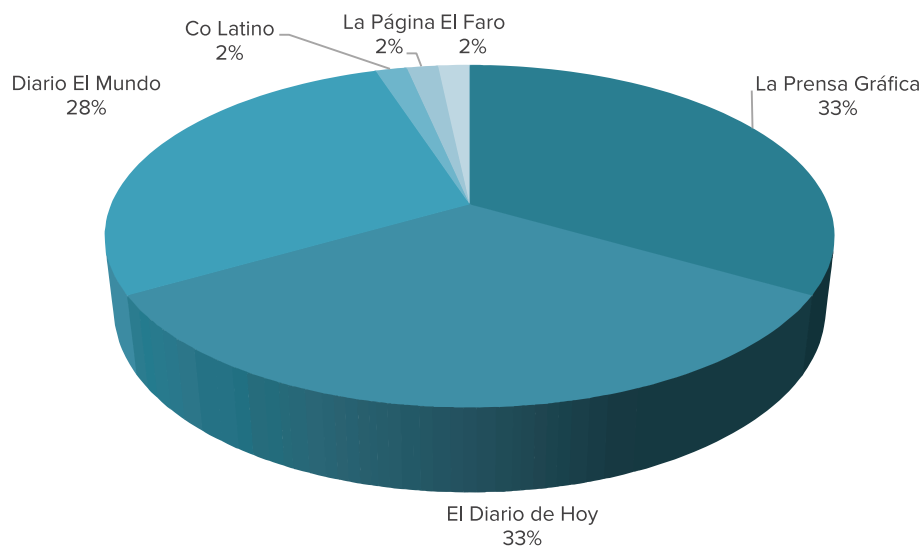
<sup>15</sup> Se toma en cuenta únicamente las portadas de los medios impresos, por lo que el universo de noticias analizadas se redujo de 65 a 56 notas.

Una de las variables más importantes para determinar la calidad de una nota, y por ende su nivel de importancia de cara a la comprensión de la información abordada, es a través del contraste de fuentes. Es decir, aquellas notas que recurren a una variedad de fuentes dan más elementos para la comprensión de un hecho que aquellas que solo recurren a una fuente. Como parte del análisis se determinó cuáles de las 65 notas periodísticas, que abordaban casos del IAIP, contrastaron la información. Los datos muestran que en 40 notas sí hubo contraste (62 %), mientras que en 25 sí (38 %).

Para profundizar en el análisis sobre la calidad de las noticias en las que se abordaron los casos del IAIP y, por ende, en su nivel de importancia también se desagregaron los datos de aquellos medios que sí contrastaron más la información que publicaron. Dicho a manera de pregunta, ¿cuáles medios recurrieron más al contraste de fuentes en sus notas?

De esas 25 notas (38 %) en las que sí contrastaron fuentes, la mayoría pertenece a notas publicadas en El Mundo (32 %), seguida por La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy (ambos con el 28 %).

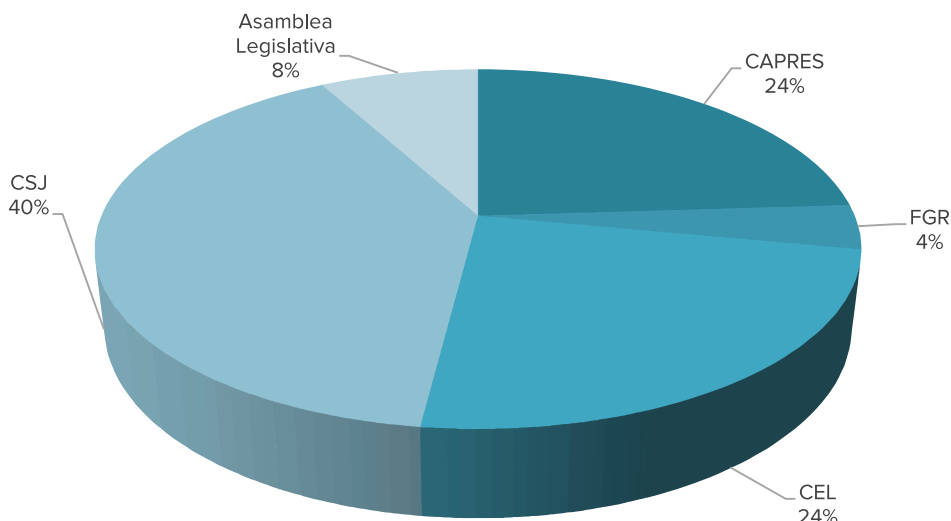
**Gráfico II.15. Contraste de fuentes según medio**



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, también se analizó en cuáles de las notas en las que abordaban instituciones demandadas hubo contraste de fuente. Es decir, ¿cuáles fueron las notas más completas en términos de contrastar las posiciones presentadas en la noticia? Los datos muestran que las notas en las que se hacía referencia a la Corte Suprema de Justicia fueron las más contratadas, seguida por aquellas referidas a demandas contra CAPRES y CEL.

**Gráfico II.16. Contraste de fuentes según institución demandada**



Fuente: Elaboración propia

Otros elementos que se analizaron es si en las notas publicadas hacían referencia a un comisionado o alguna resolución como fuentes de información. Es decir, ¿en cuáles notas se citó algún comisionado o alguna resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública? Al respecto, el 65 % no lo hace, mientras que el 35 %. Es decir, la mayoría de notas publicadas sobre casos del IAIP no citaron ninguna declaración vertida por algún comisionado.

En el caso de resoluciones citadas en las notas periodísticas, los datos muestran que en la mayoría sí lo hicieron (en el 54 %) y en el 46 % no. En el cuadro II.26 se retoman las frecuencias y los porcentajes correspondientes.

**Cuadro II.26. ¿Citan una resolución del IAIP?**

Citan una resolución	Frecuencia	Porcentaje
No	30	54%
Sí	35	46%
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

El análisis se lleva a nivel interno de los propios medios, los datos muestran que si bien los medios que más resoluciones citaron no necesariamente lo hicieron en todas sus notas. En el cuadro 9 aparece el detalle de la información al respecto.

Cuadro II.27. Citas de resoluciones según medio

Medio	Notas en las que citaron resoluciones	Total de notas
La Prensa Gráfica	11	20
El Diario de Hoy	11	20
Co Latino	1	1
La Página	1	2
El Blog	1	1
Diario 1	1	1
El Faro	1	1
Verdad digital	1	1
Última hora	0	1
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>65</b>

Fuente: Elaboración propia

### 5.3. Espacios de Diálogo con Sectores de la Sociedad Civil

Durante el 2016 se realizaron algunas actividades orientadas a promover los espacios de diálogo con diferentes sectores de la sociedad civil, y con ello promover la participación ciudadana. El Instituto de Acceso a la Información Pública realizó ocho conversatorios con periodísticas de medios de comunicación. A través de estos espacios se analizaron diferentes temáticas relacionadas a la transparencia, la probidad y el acceso a la información pública.

Cuadro II.27. Citas de resoluciones según medio

Día	Tema abordado
<b>2 septiembre</b>	Declaratoria de información reservada.
<b>16 septiembre</b>	Inexistencia de información pública.
<b>21 octubre</b>	La protección de datos personales.
<b>3 noviembre</b>	Proceso de consulta a reformas de la LAIP y su reglamento.
<b>10 noviembre</b>	Importancia de la reforma a la Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
<b>18 noviembre</b>	Transparencia y probidad.
<b>28 noviembre</b>	Derecho a la verdad y acceso a la información en casos de graves violaciones a derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia

## ANEXOS

Nombre de la institución	Físicas	Electrónicas	Total	Conformación de Unidad
Consejo Salvadoreño del Café	1227	83	1310	Unipersonal
Ministerio de Salud	452	398	850	4 - 5 personas
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	355	462	817	4 - 5 personas
Ministerio de Educación	441	355	796	Más de 6 personas
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	765	11	776	1 - 3 personas
Corte Suprema de Justicia	287	423	710	Más de 6 personas
Asamblea Legislativa	235	393	628	Más de 6 personas
Policía Nacional Civil	158	446	604	4 - 5 personas
Ministerio de Economía	262	301	563	1 - 3 personas
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	493	16	509	1 - 3 personas
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	322	180	502	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de San Salvador	354	132	486	1 - 3 personas
Centro Nacional de Registro	135	224	359	1 - 3 personas
Corte de Cuentas de la República	239	118	357	Más de 6 personas
Ministerio de Hacienda	46	304	350	1 - 3 personas
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	77	245	322	1 - 3 personas
Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano	86	222	308	1 - 3 personas
Presidencia de la República	28	273	301	Más de 6 personas
Alcaldía Municipal de Santa Tecla	246	50	296	4 - 5 personas
Ministerio de Agricultura y Ganadería	118	177	295	1 - 3 personas
Fiscalía General de la República	33	240	273	1 - 3 personas
Viceministerio de Transporte	69	176	245	1 - 3 personas
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	44	172	216	Unipersonal
Ministerio de Relaciones Exteriores	48	152	200	1 - 3 personas



Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	57	141	198	1 - 3 personas
Dirección Nacional de Medicamentos	88	99	187	1 - 3 personas
Dirección General de Centros Penales	64	121	185	4 - 5 personas
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	56	117	173	Unipersonal
Dirección General de Migración y Extranjería	65	94	159	1 - 3 personas
Ministerio de la Defensa Nacional	65	94	159	1 - 3 personas
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	53	86	139	Unipersonal
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	41	96	137	4 - 5 personas
Registro Nacional de las Personas Naturales	81	54	135	1 - 3 personas
Superintendencia del Sistema Financiero	9	120	129	1 - 3 personas
Fondo Social para la Vivienda	72	55	127	1 - 3 personas
Procuraduría general de la República	43	83	126	1 - 3 personas
Banco Central de Reserva de El Salvador	24	100	124	Unipersonal
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	35	88	123	1 - 3 personas
instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	53	69	122	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán	75	39	114	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Nueva Concepción	106	7	113	Unipersonal
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	76	35	111	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Ahuachapán	102	8	110	Unipersonal
Defensoría del Consumidor	42	66	108	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de San Miguel	33	73	106	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de Comalapa	94	2	96	Unipersonal
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	77	15	92	1 - 3 personas
Fondo de Conservación Vial	46	44	90	Unipersonal
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.	35	51	86	1 - 3 personas

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	46	38	84	Unipersonal
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	30	50	80	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de San Vicente	60	20	80	1 - 3 personas
Alcaldía de Usulután	69	6	75	1 - 3 personas
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	33	42	75	Unipersonal
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	14	56	70	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de Apopa	56	14	70	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Tonacatepeque	51	18	69	Unipersonal
Instituto de Acceso a la Información Pública	8	48	56	Unipersonal
Autoridad de Aviación Civil	10	44	54	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Nejapa	33	20	53	Unipersonal
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	9	43	52	1 - 3 personas
Consejo Nacional de la Judicatura	32	20	52	1 - 3 personas
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"	4	45	49	Unipersonal
Tribunal de Ética Gubernamental	15	33	48	Unipersonal
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	17	31	48	1 - 3 personas
Ministerio de Turismo	0	45	45	Unipersonal
Fondo Solidario para la Salud	25	19	44	1 - 3 personas
Academia Nacional de Seguridad Pública	9	34	43	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de La Libertad	32	11	43	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Conchagua	40	3	43	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Cuscatancingo	23	17	40	Unipersonal
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	9	31	40	Unipersonal
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	5	35	40	1 - 3 personas
Lotería Nacional de Beneficencia	26	14	40	1 - 3 personas

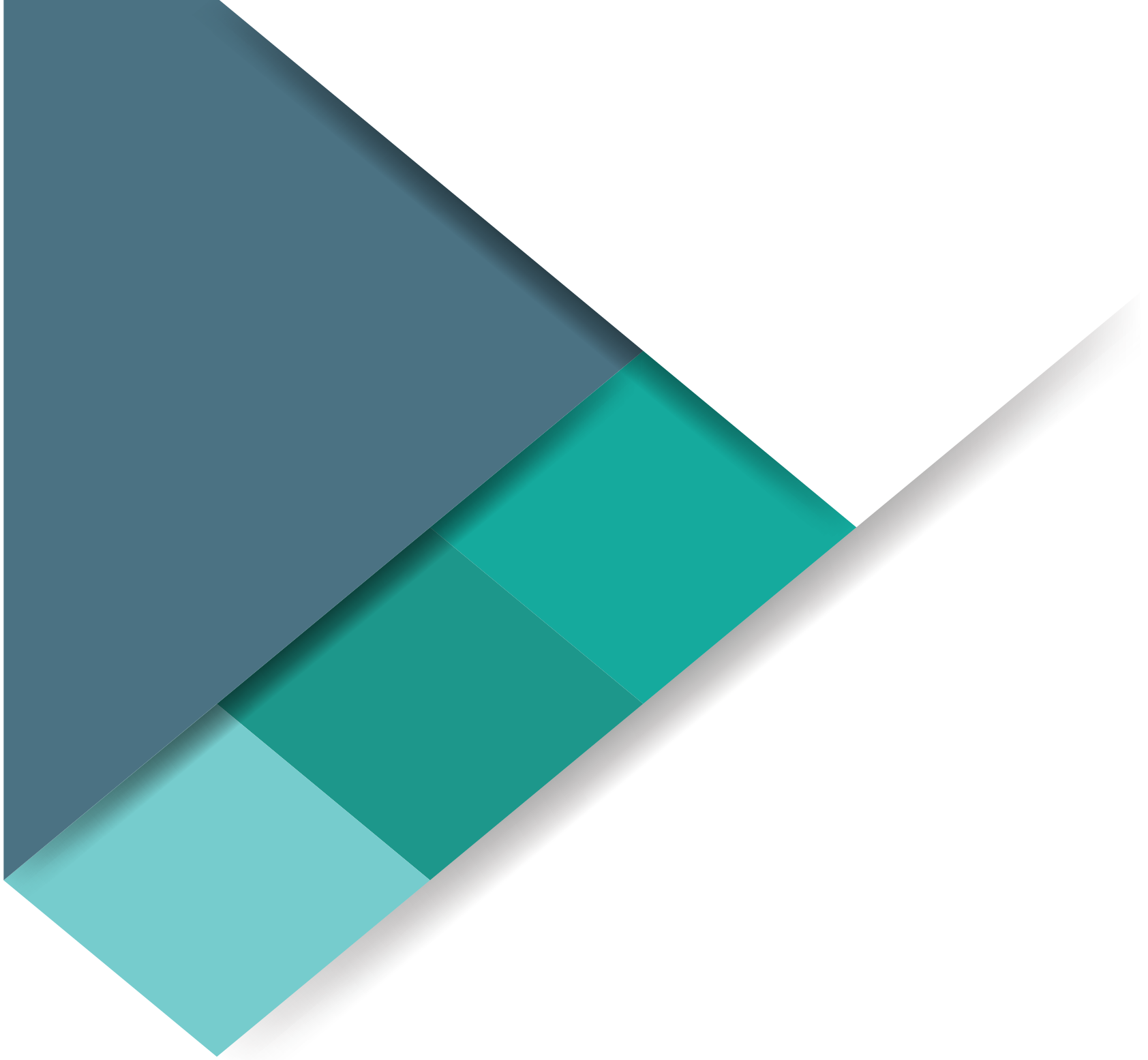
Alcaldía Municipal de Chalchuapa	36	3	39	Unipersonal
Banco de Desarrollo de El Salvador	0	39	39	Unipersonal
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	12	27	39	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Santiago Nonualco	11	27	38	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de San Alejo	30	6	36	Unipersonal
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	7	29	36	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Chirilagua	32	3	35	Unipersonal
Tribunal de Servicio Civil	18	14	32	Unipersonal
Instituto Salvadoreño de Turismo	22	10	32	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de Aguilares	23	7	30	Unipersonal
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	1	29	30	Unipersonal
Instituto Nacional de la Juventud	11	17	28	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Sonsonate	15	11	26	Unipersonal
Fondo Nacional de Vivienda Popular	0	26	26	1 - 3 personas
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero	17	8	25	Unipersonal
Consejo Superior de Salud Pública	0	25	25	Unipersonal
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	8	17	25	Unipersonal
Autoridad Marítima Portuaria	0	24	24	Unipersonal
Superintendencia de Competencia	8	15	23	Unipersonal
Banco de Fomento Agropecuario	7	15	22	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Puerto El Triunfo	16	5	21	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de Ciudad Colon	6	15	21	Unipersonal
Consejo Nacional de Energía	0	20	20	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Cojutepeque	15	5	20	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	13	7	20	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Tacuba	15	3	18	Unipersonal
Instituto de Legalización de la Propiedad	17	1	18	Unipersonal
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	2	16	18	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de Acajutla	18	0	18	Unipersonal

Alcaldía Municipal de Juayua	14	3	17	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Tecoluca	15	2	17	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Berlín	0	16	16	Unipersonal
Fondo Salvadoreño Para Estudios de Preinversión	0	16	16	Unipersonal
Alcaldía Municipal de La Unión	9	7	16	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Ilobasco	11	4	15	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Luis Talpa	15	0	15	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Zacatecoluca	4	11	15	Unipersonal
Consejo Nacional de Calidad	2	12	14	Unipersonal
Alcaldía de El Paisnal	6	8	14	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Olocuilta	5	9	14	Unipersonal
Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2	12	14	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Tamanique	8	5	13	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal Cuisnahuat	7	5	12	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Candelaria de la Frontera	0	12	12	Unipersonal
Instituto Especializado de Educación para la Formación Diplomática	0	12	12	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal Rosario de Mora	9	2	11	Unipersonal
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia	0	11	11	Unipersonal
Corporación Salvadoreña de Inversiones	0	10	10	Unipersonal
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	8	2	10	Unipersonal
Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito	0	10	10	Unipersonal
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	1	9	10	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Sacacoyo	8	2	10	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo	10	0	10	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Villa Jujutla	3	6	9	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de San Antonio Másahuat	6	3	9	Unipersonal

Alcaldía Municipal de La Palma	4	5	9	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Santo Domingo	2	7	9	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Santa Elena	5	4	9	Unipersonal
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0	9	9	1 - 3 personas
Fondo Especial de Los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL	0	8	8	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San José Villanueva	7	1	8	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, La Paz	3	5	8	Unipersonal
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	1	7	8	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Guadalupe	4	4	8	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Corinto	2	6	8	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo	5	2	7	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico	5	2	7	Unipersonal
Alcaldía Candelaria	3	4	7	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de Cinquera	6	1	7	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Francisco Javier	1	5	6	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Izalco	4	2	6	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Ciudad Barrios	3	2	5	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Tejutla	2	3	5	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Sesori	1	4	5	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Nueva Trinidad	3	2	5	Unipersonal
Instituto de Garantía de Depósitos	0	5	5	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Caluco	1	4	5	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Verapaz	2	3	5	Unipersonal
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	1	4	5	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque	0	5	5	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Francisco Javier	1	3	4	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Tepecoyo	1	3	4	Unipersonal
Alcaldía Municipal Potonico	2	2	4	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Uluazapa	2	2	4	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Intipucá	0	4	4	Unipersonal

Alcaldía Municipal de Dolores		3	3	Más de 6 personas
Alcaldía Municipal de Nuevo Edén de San Juan	1	2	3	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Citalá	0	3	3	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San José Guayabal	0	2	2	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Luis de la Reina	0	2	2	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal San Miguel de Mercedes	0	2	2	Unipersonal
Consejo Nacional de Administración de Bienes	1	1	2	Unipersonal
Alcaldía Municipal Santa Cruz Analquito	0	2	2	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Concepción Quezaltepeque	2	0	2	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Jocoaitique	2	0	2	Unipersonal
Alcaldía Municipal de El Sauce	2	0	2	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Isidro	2	0	2	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes	2	0	2	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Dulce Nombre De María	0	1	1	Más de 6 personas
Alcaldía Municipal de Villa El Carmen	0	1	1	1 - 3 personas
Alcaldía Municipal de Concepción De Oriente	1	0	1	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Poloros	1	0	1	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco	1	0	1	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Monte San Juan	0	1	1	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Cristobal	1	0	1	Unipersonal
Fondo Ambienta de El Salvador	0	0	0	Unipersonal
Alcaldía Municipal de San Carlos	0	0	0	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Nahulingo	0	0	0	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Quelepa	0	0	0	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Arcatao	0	0	0	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Meanguera del Golfo	0	0	0	Unipersonal
Alcaldía Municipal de Nueva Esparta	0	0	0	Más de 6 personas
Alcaldía Municipal de Candelaria De La Frontera	0	0	0	Unipersonal
Total	9,364	8,793	18,157	





Instituto de Acceso  
a la Información Pública

